

España y los agentes alemanes 1944-1947. Intransigencia y pragmatismo político

CARLOS COLLADO SEIDEL *

Entre Hitler y Franco se suele establecer un nexo político. Apenas comenzada la guerra civil en España, Hitler se decidió rápidamente a apoyar el alzamiento de los generales sublevados proporcionando a Franco una masiva ayuda militar para la lucha contra el enemigo común, el comunismo. Este comportamiento suponía una congruencia ideológica, apreciable ya entonces en ciertas manifestaciones, la cual se iría consolidando después de comenzar la Segunda Guerra Mundial. La neutralidad de España durante el conflicto favorecería en definitiva de manera evidente a los países del Eje. España suministró al *Reich* gran cantidad de materias primas de utilidad estratégica, como por ejemplo el wolframio. Aunque España nunca se declarara beligerante, no vio inconveniente en enviar por otra parte una división de voluntarios al frente de Rusia para combatir al lado de la *Wehrmacht* contra el bolchevismo. Asimismo, Franco toleró que la Gestapo y otros sevicios secretos alemanes se instalaran ampliamente en la Península y el Protectorado de Marruecos. Acuerdos entre los cuerpos de policía y servicios secretos de ambos países permitieron una extensa cooperación en materia de seguridad interior y exterior. Esta compenetración entre ciertos sectores del régimen franquista y los alemanes instalados en España fomentó al mismo tiempo el establecimiento de estrechas relaciones personales basadas en muchos casos, sin duda alguna, en una convergencia de convicciones políticas.

Cuando el desarrollo del curso de la guerra hizo preveer que, pese a todo, los aliados resultarían vencedores, el Régimen comenzó a temer

* Departamento de Historia Contemporánea. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

por su porvenir. Ser identificado con el nacionalsocialismo podría suponer ahora para Franco un grave peligro. Percibiendo esta situación el «Generalísimo» fue cambiando poco a poco la faz de su Régimen de cara al exterior. A este fin, no sólo volvió a declarar la estricta neutralidad de España con respecto a todos los beligerantes, después de haber estado largo tiempo definiendo la posición de su país como «no-beligerancia» (término polémico en aquellos años), sino que además inició una política de concesiones hacia los países anglosajones. Toda similitud del Régimen y del Partido con la ideología nacionalsocialista sería evitada en lo posible de ahora en adelante, y contiuaría evitándose de manera creciente según evolucionaba el conflicto. Incluso comenzaron a surgir puntos de fricción entre Alemania y España cuando, debido a la presión anglosajona, se repatrió definitivamente la División de Voluntarios y se suspendieron casi totalmente los suministros de wolframio a aquel país. Los aliados comenzaron ahora a exigir igualmente del Gobierno español el desmantelamiento de la amplia red de espionaje y sabotaje mantenida por los alemanes en España, así como la expulsión de España de los agentes.

Después de la derrota de Alemania fueron sensiblemente ampliadas estas reclamaciones. Ahora se exigía además por parte aliada la extradición de prácticamente todos los alemanes que habían desempeñado alguna función oficial en España o habían colaborado de alguna forma con el nacionalsocialismo. Con esta medida querían los aliados, aparte de la persecución de criminales de guerra, impedir que se pudieran refugiar militantes nacionalsocialistas en la España de Franco, con el consiguiente riesgo de que volvieran a organizarse y a desarrollar actividades políticas al amparo de Franco y de la Falange.

España se veía, pues, por una parte en la obligación de complacer los deseos de los aliados, ya que dependía sustancialmente de importaciones de Gran Bretaña y Estados Unidos sobre todo después de la destrucción de Alemania, pero por otra, las peticiones de extradición afectaban a muchos alemanes que habían establecido lazos cordiales de amistad con destacados miembros del Régimen. ¿Cómo reaccionaría pues la política española? ¿Qué razones se impondrían en el momento de tomar las decisiones correspondientes? ¿Se impondrían argumentos que abogaban por un pragmatismo político, en vistas del nuevo orden internacional que se estaba fraguando con nuevas potencias y conceptos políticos distintos a los que hasta entonces habían regido o se preservaría férreamente en las convicciones establecidas? ¿Podrían seguir manteniéndose ideales políticos rechazados por los nuevos «dueños» del mundo, con el consiguiente riesgo de verse proscritos en el momento de la reconstrucción de Europa? ¿Hasta qué punto podría oponerse el régimen español a las exigencias de los países aliados?

Los problemas que se desprenden de estas cuestiones determinaron ampliamente las relaciones de España con los países aliados en el período que media entre la última etapa de la Segunda Guerra Mundial y el comienzo de la postguerra. El tema de la expulsión de los agentes alemanes es claro exponente de estos momentos cruciales para la política exterior del régimen de Franco, ante la alternativa de aferrarse al pasado o de orientarse hacia el futuro que se estaba fraguando en esos momentos. De España se dice que concedió generosamente asilo a numerosos nazis. ¿Es cierta esta afirmación? Amplia documentación procedente del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid, ignorada por la investigación hasta la fecha, permite un espléndido examen de los problemas aquí propuestos, así como de la política que se seguiría finalmente en el Palacio de Santa Cruz ¹.

LOS POSTULADOS DE LOS ALIADOS Y LA COLONIA ALEMANA EN ESPAÑA

El 23 de enero de 1943 declaró Roosevelt, de acuerdo con Churchill y Stalin, que el propósito de los aliados sería, a partir de aquel momento, alcanzar la capitulación incondicional del *Reich*. Con lo cual quedaba prácticamente decidido, no poner fin a la guerra antes de haber conquistado y destruido Alemania. Durante la conferencia celebrada en Moscú en octubre de 1943, en la que participaron los ministros de asuntos exteriores de los países aliados, hubo un consenso general sobre la importancia de hacer de Alemania un país inofensivo en el futuro. Allí se establecieron asimismo las bases de esta política creando la *European Advisory Commission*, que sería la encargada de preparar las condiciones de la capitulación, así como la organización del reparto de poderes entre los aliados en Alemania, una vez concluida la guerra. En lo sucesivo se fueron elaborando un gran número de proyectos sobre la forma de realizar la ocupación de Alemania, pero aún a comienzos de 1945 seguirían pendientes, a causa de divergencias de opinión entre los aliados, la mayoría de las cuestiones relacionadas con la futura organización de dicho país. Los aliados coincidían únicamente en su propósito de que Alemania nunca más volviera a representar un peligro para la paz mundial; se dismantelaría el potencial bélico alemán, se exterminaría el nacionalsocia-

¹ Quiero expresar aquí mi especial agradecimiento a Rosa Pardo por haberme dado la pista decisiva para hallar este material.

lismo y el militarismo, se castigaría a los criminales de guerra, y se obligaría a Alemania a pagar reparaciones por daños de guerra.

Estas exigencias se referían naturalmente, en cuanto a su realización, al territorio de Alemania en primer término, pero serían igualmente puestas en vigor con respecto a los súbditos alemanes residentes en el extranjero y a los bienes alemanes en el exterior. En la VI resolución de la Conferencia de Bretton Woods fechada el 22 de julio de 1944 se propuso y posteriormente, el 11 de febrero de 1945, se ratificó en la declaración final de la conferencia de Yalta, que los bienes alemanes en el extranjero serían incluidos en el conjunto de las reparaciones, o serían exigidos como botín de guerra. La intención que además se perseguía con esta medida era adquirir el control sobre la totalidad del potencial económico e industrial de Alemania. Pero a parte de esto existía otro propósito político. Se quería impedir por todos los medios que capital alemán fuera de la órbita de control de los aliados pudiera seguir trabajando para el nacionalsocialismo². De estas medidas se desprende que los aliados mostraban un cierto desconcierto sobre el arraigo que la ideología nacionalsocialista pudiera tener en la conciencia del pueblo alemán. Por aquellas fechas aparecían estudios historio-sicológicos que mostraban la existencia de una continuidad de comportamiento militarista a lo largo de la historia de Alemania que, a través de representantes conspicuos como Federico de Prusia o el «Kaiser» Guillermo II, desembocaba de forma lógica en Hitler. En este contexto encaja el Plan Morgenthau que, en el fondo, negaba al pueblo alemán la capacidad de coexistencia pacífica con las naciones vecinas. Incluso Roosevelt, se dice, estuvo por su parte convencido mucho tiempo de que todo alemán había sido un militante nazi. Claro está que el mismo Hitler había fomentado esta impresión, anunciando en los últimos meses de la guerra que se movilizaría en el territorio alemán la totalidad de las fuerzas populares en contra de la invasión aliada y que la llamada «Organización Ogro» se encargaría de mantener los ideales del nacionalsocialismo, aunque más tarde se viera que esta percepción no coincidía precisamente con la realidad.

Pero por estas razones existió en el seno de los aliados el temor de que sin control, fuera de Alemania, se podrían conservar células nacionalsocialistas que se reorganizarían y comenzarían desde allí nuevas actividades. Según el deseo de los aliados, el fascismo y el nacionalsocialismo tenían que quedar erradicados para siempre. Este temor tuvo un

² CASTILLON, Richard, *Les réparations allemandes. Deux expériences 1919-1932, 1945-1952*. París 1953, págs. 79-85.

relieve especial en el caso de España³. Ingleses y americanos eran conscientes de que Franco, por motivos de supervivencia de su régimen hacía ahora concesiones políticas a los aliados, pero que en su corazón seguía manteniendo apego al *Reich*. Por eso temían que, basado en los estrechos contactos personales que habían existido entre amplios sectores políticos de ambos países, Franco pudiera después de la guerra ofrecer ayuda a buen número de nazis. De hecho han sido muy comentados los casos de destacados colaboradores de Hitler a quienes Franco permitió la entrada y por lo pronto residencia en España. Léon Degrelle, que había tenido bajo su mando la *Division Wallonie* y que fue el militar más célebre y más condecorado de los voluntarios extranjeros de la *Waffen-SS*, fue uno de éstos. Degrelle llegó a España en los últimos días de la guerra y pudo, aunque con dificultades, establecerse definitivamente en este país. Menos suerte tuvo, por el contrario, Pierre Laval, último jefe del Gobierno de Vichy. Este tuvo que abandonar al cabo de cierto tiempo España, y fue entregado a finales de 1945 a las autoridades americanas.

Por lo que respecta a España, poco antes de terminar la guerra también por los despachos de Madrid cursaron noticias sobre la existencia en la península Ibérica de la misteriosa «Organización Ogro», que, según los informes, tenía como misión reunir las fuerzas nacionalsocialistas en España y cuidar de la futura existencia del Partido en este país⁴. Según la opinión del representante en Madrid del Gobierno provisional francés, Jacques Truelle, en un corto plazo a partir de la ocupación del territorio del *Reich* España podría convertirse en uno de los lugares más importantes en los que Alemania podría mantener grandes recursos económicos para proseguir una actividad política desde el exterior⁵. Para impedir esto, y según las declaraciones hechas en Bretton Woods y en Yalta, la intención de los aliados era bloquear los bienes alemanes en España para poder examinarlos, a fin de localizar complicidades de capital industrial y financiero con el partido nacionalsocialista. Asimismo los aliados pretendían practicar detenidas investigaciones acerca de los miembros de la colonia alemana en España para apartar de ella a colaboradores del régimen nazi y repatriarlos a continuación a Alemania, de forma que, una vez allí, pudieran ser sometidos al tribunal aliado, para dar razón de sus actuaciones durante la contienda mundial.

³ Acta de conversación entre el ministro de asuntos exteriores y los embajadores de Gran Bretaña y Estados Unidos, 12-11-1945, Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (AMAE), R-4294/16.

⁴ Informe de P. Conrado de Hamburgo, 26-1-1946. AMAE, R-2159/6.

⁵ DELAUNAY, Jean-Marc, *La liquidation des avoirs allemandes en Espagne (1945-1961)*, en *España, Francia y la Comunidad Europea*. Madrid 1989, pág. 220.

Los alemanes constituían en España una colonia relativamente numerosa. Según datos estadísticos, vivían en España a finales de 1941 cerca de 7.500 alemanes. Comparada esta cifra con la correspondiente a comienzos del año, el número de alemanes con residencia en España se había casi duplicado en el curso del año 1941. Este incremento se debía naturalmente de forma primordial a los acontecimientos que ocurrían en el campo de batalla. Con la caída de Francia se encontraba la península Ibérica de repente en el punto de mira de Hitler.

En España residían a finales de 1941 un total de unos 45.000 extranjeros. La colonia alemana ocupaba, pues, el segundo puesto en número de residentes, superada únicamente por la colonia portuguesa. A pesar de poder constatarse un crecimiento de las colonias de todos los países, no asombra comprobar que el número de italianos y alemanes hubiera crecido desproporcionadamente ⁶, y seguiría aumentando hasta finales de la guerra, cuando vivirían, al parecer, cerca de 20.000 alemanes en España. Se puede decir con seguridad que la mayor parte de los alemanes que llegaron a España durante la guerra mundial, trabajarían de una forma u otra para la *Gestapo*, el *Sicherheitsdienst*, el servicio secreto del Partido, o la *Abwehr*, la organización de espionaje militar. La *Abwehr* mantenía precisamente en España su mayor dependencia en el extranjero. A ella pertenecían en los años 1943/44 al parecer cerca de 250 empleados y unos 2.000 colaboradores ⁷. Una gran parte del numeroso cuerpo diplomático alemán en España se ocupaba de tareas de espionaje. Según datos del jefe del *Sicherheitsdienst*, Schellenberg, solamente en Madrid pertenecían al cuerpo de espionaje militar unas 100 personas, sin estar incluidos los colaboradores activos del espionaje, contraespionaje o sabotaje. Este cuerpo de espionaje estaba instalado, según Schellenberg, en el edificio de la embajada alemana y mantenía una de las más amplias centrales de escucha y desciframiento en el extranjero ⁸.

También buena parte de la antigua colonia alemana, compuesta en gran parte por personas que llevaban viviendo ya largos años en España, estaba implicada en actividades de este tipo. Muchos de estos alemanes habían combatido en España durante la guerra civil, alistados a las tropas de Franco o como miembros de la Legión Cóndor. Muchos de estos alemanes que llevaban ya viviendo en España largo tiempo, pero que habían abandonado el país al comienzo de la guerra civil, regresaron por orden

⁶ Los datos provienen del Instituto de Estadística. AMAE, R-2161/14.

⁷ HÖHNE, Heinz, *Canaris, Patriot im Zwielficht*. München 1976, pág. 407 y ss.

⁸ SCHELLENBERG, Walter, *Aufzeichnungen. Die Memoiren des letzten Geheimdienstchefs unter Hitler*. Wiesbaden; München 1979, pág. 127.

del Gobierno del *Reich* a la España controlada por los ejércitos sublevados para dedicarse allí a una labor de espionaje, a organizar transportes de mercancías o armamentos, o a perseguir algún otro tipo de misiones estratégicas o comerciales⁹. Asimismo, según la coyuntura política del momento, gran parte de la colonia alemana (y muchas veces precisamente los miembros más destacados) mostró una viva actividad en las organizaciones del partido nacionalsocialista en el extranjero. Esto queda patente de una forma muy visible si se examinan las largas listas, de hasta 650 nombres, que al concluir la guerra mundial irían mandando los aliados al Palacio de Santa Cruz de presuntos agentes alemanes y colaboradores del nacionalsocialismo. Pero al comenzar el Gobierno español a intentar que estos alemanes abandonaran el país, como consecuencia del viraje efectuado por España en su política exterior, cediendo a las presiones aliadas, la mayor parte de ellos movilizó todos los recursos a su alcance para evitar la repatriación. A ella se opusieron naturalmente en primer término los miembros de la antigua colonia alemana. Parte de éstos llevaba viviendo en España ya más de veinte años, algunos desde su nacimiento, y no pocos habían además contraído matrimonio con españolas por lo que veían en España su segunda patria. Obligarles a volver a su país de origen, con el que en muchos casos habían perdido todo contacto, y en el que en otros ya ni siquiera tenían parientes o amistades, separándoles al mismo tiempo de su familia en España, hubiera supuesto para ellos un golpe duro, teniendo además en cuenta que buena parte de ellos gozaban en España de una vida desahogada desde hacía años, que en ningún caso hubieran podido mantener en Alemania.

Por otro lado, aquellos alemanes que habían llegado a España con motivo de la guerra civil o durante la contienda mundial, tampoco solían tener por el momento demasiado interés en regresar a Alemania. En todo caso querían impedir tener que volver mientras perdurase una guerra, que estaba asolando cada vez con más violencia el territorio alemán, y con mayor razón, luego de haber comenzado el régimen de ocupación, ya que el hecho de ser requerido por las autoridades aliadas no auguraba nada bueno. A parte de esto, las noticias que después de finalizar la guerra iban llegando a la Península Ibérica, sobre destrozos causados por los bombardeos, el hambre y las drásticas medidas de racionamiento impuestas por las fuerzas de ocupación, tampoco contribuían a aumentar la disposición para regresar a Alemania, especialmente cuando las ciudades de origen de los afectados se encontraban en las zonas ocupadas ahora por el ejército rojo, ya que entonces eran además, de temer posi-

⁹ Informe de Gustavo Reder, 28-1-1946, AMAE, R-2160/4.

bles represalias por parte de las autoridades soviéticas a causa de las actividades que habían desarrollado durante la guerra civil. Pero a pesar de todo, el propósito de los aliados era precisamente procurar que todos aquellos alemanes que de manera directa o indirecta habían contribuido de forma activa a crear la situación desolada en que se encontraba ahora Europa, fueran repatriados y no eludieran en el dulce exilio español las penalidades y miserias que estaban atravesando sus compatriotas en Alemania.

ESPAÑA Y EL ESPIONAJE ALEMÁN

La península Ibérica era, a causa de su situación estratégica, campo de operaciones para los servicios secretos de todas las naciones beligerantes. Como ya hemos comentado, Madrid fue una central de gran importancia para los servicios secretos alemanes, al igual que lo fue para los del lado anglosajón. Desde su central operativa en Madrid, los alemanes tenían contacto permanente con bases en Portugal y en las Islas Canarias, así como con Marruecos y otros territorios africanos. Los servicios de información de la *Abwehr* fueron además decisivos para la operatividad de la *Luftwaffe* y de los submarinos alemanes en el Golfo de Vizcaya y en el Mediterráneo occidental¹⁰. Una importancia adicional obtuvieron los servicios de espionaje alemanes al anunciarse en noviembre de 1942 el desembarco de tropas aliadas en el norte de África. El éxito de la «Operación Antorcha» había abierto un nuevo frente de guerra que amenazaba todo el flanco de la Europa septentrional. Al respetar los aliados la soberanía de España en el Protectorado de Marruecos y sus territorios africanos, no se vieron afectados en su trabajo los centros de espionaje alemanes en el norte de África, sino que, por el contrario, con el desembarco aliado se multiplicarían sus actividades. Desde el norte de África y la zona de Gibraltar se podían observar fácilmente los movimientos de la flota aliada que se encontraba en la zona o atravesaba el Estrecho. Sobre todo desde Tánger se coordinaban las tareas de reconocimiento y propaganda política que tenía como finalidad sembrar desorden y reacciones antialiadadas entre la población del Marruecos francés.

Sir Samuel Hoare, entonces embajador del Reino Unido en Madrid, dio especial importancia, como lo atestiguan sus memorias, a las actividades

¹⁰ SCHELLENBERG, *op. cit.*, pág. 112.

que se organizaban desde el consulado general del *Reich* en Tánger ¹¹. Según sus afirmaciones, todo Tánger estaba prácticamente bajo control germano, lo que facilitaba el trabajo y la operatividad del consulado alemán. Según nos sigue informando Hoare, el cónsul alemán tenía su sede en el palacio más espléndido de la ciudad, y parecía tener al mismo tiempo a su disposición cantidades inagotables de dinero y colaboradores. Hoare estaba convencido de que incluso la administración española estaba bajo el mando de los alemanes y de que el consulado alemán de aquella ciudad se había convertido en el cuartel general de toda actividad antialiadada, viéndose los alemanes tan seguros en su situación que ni tan siquiera se ocupaban demasiado de que sus acciones fueran mantenidas en secreto.

Sean ciertas estas afirmaciones o no, el hecho es que los aliados no tenían gran margen de acción con respecto a España y que su única posibilidad de reaccionar se limitaba por aquellas fechas a dirigir al Palacio de Santa Cruz repetidas notas de protesta contra las actividades alemanas que, según argumentaban, violaban la posición española de neutralidad ante el conflicto.

Así por ejemplo, la embajada británica estuvo quejándose reiteradamente durante más de un año de las actividades de una emisora alemana de radio y escucha en la zona del Estrecho sin lograr del Ministerio de Asuntos Exteriores español una aclaración relativa a las acusaciones. Esta demora no se debía, como podría pensarse, a negligencia por parte del Palacio de Santa Cruz, sino que tenía su origen en la falta de cooperación en estos asuntos por parte de la Dirección General de Seguridad.

A lo largo de más de un año la policía se mostró incapaz de verificar las acusaciones dirigidas contra las actividades llevadas a cabo en una finca en la provincia de Sevilla, a pesar de haber sido señalada con exactitud por la representación británica. Una y otra vez se interesó la embajada inglesa por el caso, y una y otra vez el Palacio de Santa Cruz intentó infructuosamente hacer averiguaciones al respecto. Una y otra vez recibió Jordana de la Dirección General de Seguridad informes contradictorios sobre lo que ocurría en «Las Alcantarillas». Al principio, estuvo durante días bajo observación policial una finca en la provincia de Huelva que tenía nombre parecido al indicado por los ingleses; pero esta acción de las autoridades policiales de aquella zona no dio, como era de esperar, resultado positivo alguno. Al hallarse finalmente la finca en cuestión,

¹¹ HOARE, Samuel, *Gesandter in besonderer Mission*. Hamburg 1949, págs. 421 y ss.

llegó al Palacio de Santa Cruz un informe de Seguridad que realmente parecía confirmar las acusaciones británicas. Poco tiempo después, sin embargo, llegó otro informe que negaba la posibilidad de la existencia de una emisora de radio en aquella finca, de la que se decía que no era más que una granja experimental. Autoridades locales, según este nuevo informe, habían realizado una visita camuflada a la finca para averiguar la veracidad de las acusaciones, y los agentes de policía pudieron echar un vistazo a algunas instalaciones del lugar que les fueron enseñadas por el propietario. El resultado de esta investigación fue que no se había encontrado indicio alguno que indicara la existencia de actividades ilícitas en aquel sitio. La policía, al redactar estos informes, no tuvo incluso reparo alguno en aducir curiosos argumentos para subrayar la imposibilidad de la existencia de actividades clandestinas alemanas en la zona. Así, en uno de los informes de Seguridad, se hablaba del arraigadísimo ambiente anglófilo en la zona, que no hubiera permitido una actividad de espionaje alemana sin ser descubierta ¹². Finalmente se le acabó a Jordana la paciencia, y no vio más remedio que quejarse directamente al ministro de la Gobernación, Blas Pérez, de este comportamiento de la Dirección General de Seguridad. En una carta fechada el 29 de diciembre de 1943 leemos:

«Este es el asunto del que ya le hablé por teléfono. Hace cerca de un año que estamos sobre él y es inconcebible que la Dirección de Seguridad no acabe de convencerse de la exactitud de la denuncia. Este servicio es para hecho por persona de máxima confianza y que no se deje influenciar por la Gestapo. Es de los que nos pueden crear serias dificultades» ¹³.

Por parte oficial se reconocía que España era sin duda alguna campo de acción de los servicios secretos de todas las naciones beligerantes, pero se aseguraba una y otra vez que el Gobierno español, por su parte, no estaba implicado en estas actividades ¹⁴. Como hemos visto sin embargo en este ejemplo, y lo podremos seguir comprobando a lo largo de esta narración, se puede decir sin duda alguna que la Gestapo, al igual que otras organizaciones secretas alemanas, tenían una gran influencia sobre autoridades españolas, incluso en las más altas esferas del Régimen, y que además existía una estrecha cooperación entre estos servicios secretos alemanes y las correspondientes organizaciones españolas.

¹² Informe de la Dirección General de Seguridad, sin fecha, AMAE, R-2159/1.

¹³ Carta de Jordana a Pérez González, 29-12-1943, AMAE, R-2159/1.

¹⁴ Informe del MAE sobre espionaje, 28-10-1942, AMAE, R-2159/1.

De género diametralmente opuesto sería el trato que recibirían por parte de organismos españoles las organizaciones y las actividades de espionaje de las potencias aliadas. Los agentes alemanes podían perseguir sus objetivos casi sin ser molestados por las autoridades españolas, y caso de ser descubiertas sus actividades por los servicios de inteligencia de los aliados, las autoridades españolas, como hemos visto, reaccionaban siempre con una lentitud asombrosa al iniciar una investigación. En el caso de actividades ilícitas por parte de los países anglosajones, la policía española actuaba siempre con rapidez y dureza. Así, las autoridades militares de Larache arrestaron a dos súbditos británicos sin haber estado autorizadas para retenerlos. El delito de que se culpaba a uno de ellos, y por el que había sido detenido, no parecía, además, revestir especial importancia. El inglés arrestado había estado tomando nota de los residentes alemanes en un hotel de aquella ciudad ¹⁵.

Pero con el empeoramiento de la suerte de las armas del Eje fue también cambiando poco a poco la actitud del Régimen hacia los servicios secretos alemanes y la tolerancia que se podía prestar a sus actividades. La realización práctica de este cambio de actitud no sería fácil, si se tiene en consideración que los servicios secretos españoles estaban ampliamente compenetrados con los alemanes. Pero con el avance de las tropas aliadas y los retrocesos de los ejércitos del Eje se iba vislumbrando la derrota del *Reich*. Ante esta perspectiva sería de primordial urgencia borrar precisamente estas huellas de cooperación entre alemanes y españoles, para no correr el riesgo de verse directamente afectados por el desmoronamiento del Eje. En una carta confidencial (datada el 27 de octubre de 1943), de Jordana a Juan Vigón, entonces ministro del Aire, se expresa de una manera muy plástica la necesidad de este cambio de actitud. En dicho documento leemos:

«Esto es para que vea como tenemos que apretar para desmontar servicios que en su día pueden salir a la superficie delatados por los emisarios que ahora tienen interés en montarlos, algo parecido a lo ocurrido con Stalin; y cuando eso ocurra quedan al descubierto todos los que hayan intervenido en esa clandestina organización y lo que es peor en entredicho y en situación difícil España» ¹⁶.

Así trabajaban por ejemplo diferentes grupos de españoles en colaboración con los alemanes en actos de sabotaje contra instalaciones británicas en Gibraltar. Estos españoles, que incluso solían ser miembros

¹⁵ Acta de conversación entre Jordana y Hoare, 21-3-1944, AMAE, R-4294/16.

¹⁶ Carta de Jordana a Vigón, 27-10-1943, AMAE, R-2159/1.

de las fuerzas armadas, siempre fueron denominados por autoridades oficiales españolas como grupos autónomos que actuaban por su cuenta, aunque no deja de asombrar cómo Seguridad estaba informada al detalle de los componentes y actividades de estos grupos. No obstante, las insistentes quejas de la embajada británica sobre estas acciones de súbditos españoles obligaron a Jordana a intervenir en el asunto; y a la vista de la evolución del conflicto mundial, no pudo menos de ocuparse en intentar suprimir estos actos de sabotaje contra la fortaleza de Gibraltar¹⁷. El cambio de la situación en el exterior, que también para España se iba haciendo cada vez más apremiante, motivó asimismo un cambio en el tono de la correspondencia entre el Ministro de Asuntos exteriores español y el embajador alemán en Madrid, mostrando el interlocutor español más firmeza en el momento de querer imponer sus deseos. En febrero de 1944 aún se expresaba Jordana en términos muy cautelosos acerca de la necesidad en que se veía España de expulsar a ciertos súbditos alemanes del territorio nacional. Toda expulsión de súbditos alemanes tenía que gestionarse, según mutuo acuerdo, por mediación de la embajada del *Reich*. Pero al hacerse cada vez más apremiantes las presiones aliadas respecto a la expulsión de agentes alemanes, el tono de voz se fue endureciendo durante los meses siguientes, como se desprende de las consiguientes cartas y notas verbales enviadas desde el Palacio de Santa Cruz¹⁸.

Todas estas circunstancias no implicaban necesariamente un empeoramiento repentino de la colaboración entre España y Alemania a nivel de servicios de espionaje. A lo largo de todo el año 1944, e incluso a comienzos del año siguiente, siguió funcionando esta cooperación, y durante un tiempo se le permitió a la embajada alemana retardar la expulsión de importantes miembros de su embajada, o logró que ciertos nombres de agentes cuya expulsión era deseada por los aliados, fueran permutados por otros diferentes¹⁹. De esta forma y reduciendo además voluntariamente su personal diplomático, la representación del *Reich* intentaba asegurarse, incluso en vísperas de la rendición un mínimo de funcionalidad de sus servicios secretos, como se desprende de una carta del agregado alemán de policía, Georg Vey, al Director general de Seguridad, Francisco Rodríguez Fernández²⁰. Muchos factores de esta índole obstaculizaron las actuaciones del Palacio de Santa Cruz para desmontar los

¹⁷ Informe sobre sabotaje y espionaje, 30-12-1943, AMAE, R-2159/1.

¹⁸ Cartas de Jordana a Dieckhoff, 17-2./22-3-1944. Nota verbal del MAE a la embajada alemana, 14-7-1944, AMAE, R-2159/1.

¹⁹ Orden de Doussinague a Satorres, 17-8-1944, AMAE, R-2160/3.

²⁰ Carta de Vey a Rodríguez Fernández, 3-11-1944, AMAE, R-2160/3.

servicios secretos alemanes en España. Aunque el titular del Ministerio de Asuntos exteriores tuviera un serio interés en expulsar a los agentes que le estaban siendo reclamados por las representaciones de los aliados, y cuya presencia y actividades en el territorio español representaban una violación de la neutralidad de España en el conflicto, estas expulsiones no comenzaron a realizarse sino de una manera extremadamente lenta. Así, entre octubre de 1942 y finales de febrero de 1944, la embajada británica, por ejemplo, estuvo intentando sin resultado positivo obtener la expulsión de dos agentes alemanes que actuaban en el Protectorado de Marruecos. Estos estuvieron bajo la protección de las autoridades locales españolas, que demoraron una y otra vez la expulsión de África de los dos alemanes, hasta que finalmente, después de repetidas protestas de la embajada británica y las correspondientes órdenes urgentes del Palacio de Santa Cruz, abandonaron Marruecos. Pero en vez de obligarse a estos dos agentes a abandonar el territorio español, se les permitió por parte de las autoridades españolas instalarse en la península, no lejos del Campo de Gibraltar, donde para mayor disgusto de los aliados pudieron continuar con toda tranquilidad sus actividades ²¹.

Todos estos factores, la lenta reacción de las autoridades españolas al tener que actuar contra actividades de los alemanes en España, la falta de cooperación por parte de autoridades locales españolas, dificultades ocasionadas por la influencia de la Gestapo y otras organizaciones alemanas sobre los servicios de seguridad, así como las intervenciones del *Reich* al más alto nivel diplomático a favor de la continuada permanencia de ciertos súbditos en España, impedían que las expulsiones pudieran realizarse con la deseada rapidez. Resulta significativo analizar el resultado de las expulsiones de agentes alemanes que actuaban en el norte de África. En el período comprendido entre julio de 1943, fecha en que se puede comprobar el comienzo de una mayor decisión de los aliados en exigir la expulsión de los agentes de espionaje alemanes, y marzo de 1944 no habían abandonado el Protectorado más que 14 alemanes; a otros 14 se les había cursado una notificación en el mismo sentido. La mayoría de ellos no regresarían, por lo demás, a su patria sino que se instalarían en la Península ²². Aquí se ve claramente que hasta comienzos de 1944 los aliados no tenían aún suficientes posibilidades para influir de forma eficaz en la política española. Los lazos con el *Reich* seguían siendo demasiado intensos, y la influencia de organismos alemanes seguía siendo predominante. Desde el punto de vista español en aquel entonces, Ale-

²¹ Memorándum de la embajada del Reino Unido, 27-2-1944, AMAE, R-2159/1.

²² Nota verbal del MAE a la embajada británica, 8-3-1944, AMAE, R-2159/1.

mania no había perdido aún la guerra. Hasta el momento, los aliados no tenían mayor margen de acción contra el espionaje y el sabotaje alemán que la repetida notificación al Gobierno español de las actividades alemanas en España, así como la insistente petición de expulsión de los agentes desmascarados. Pero a partir de 1944 la situación en los campos de batalla empeoró drásticamente para los ejércitos del *Reich*, mejorando a su vez visiblemente la posición del Reino Unido y de los Estados Unidos. Ahora podrían ejercer una mayor y más eficaz presión sobre el Gobierno español.

EL ACUERDO DEL 2 DE MAYO DE 1944

El acuerdo firmado por los Estados Unidos, el Reino Unido y España el 2 de mayo de 1944 representa una nueva etapa en las relaciones entre los aliados y España. Hasta entonces España se había ido distanciando del *Reich* más bien de forma declaratoria que con hechos. Ahora, con la firma del acuerdo, el Régimen se compromete a tomar medidas concretas dirigidas contra Alemania, cuya ejecución representaría un rompimiento con la política seguida hasta entonces por España respecto al *Reich*. A este acuerdo precedió una larga y tensa negociación sobre los suministros de wolframio a Alemania. Este elemento era en aquella época una materia prima indispensable para la industria bélica; por eso, con el comienzo de la guerra mundial, se convirtió en un material altamente codiciado, y su explotación creció de unos cientos de toneladas al comienzo de la guerra a unos miles al final. Su precio subió al mismo tiempo constantemente y por él se llegaron a pagar precios altísimos, lo que resultó ser para España una considerable fuente de divisas. Alemania importaba wolframio especialmente de España y Portugal. Al principio de la guerra monopolizó Alemania el mercado de wolframio español, pero más tarde ofrecería España su explotación en libre competencia de precios. Entonces, para impedir en lo posible que los alemanes accedieran al wolframio español, los aliados empezaron a comprar la mayor cantidad posible, lo cual fue una de las principales razones para su desorbitada subida de precio. El año 1943, finalmente, comprarían los aliados tres cuartas partes de la exportación española. Pero ya a comienzos de 1944 cambiaron su política respecto al wolframio español. Ahora, en vez de seguir comprando el material, exigieron de forma tajante el cese de los suministros del mismo a Alemania, acusando a España de ayudar a prolongar la guerra de una manera innecesaria si seguía suministrando wolframio a Alemania. Para dar más gravedad a esta exigencia, el Gobierno norteamericano

decretó la suspensión de los envíos de productos petrolíferos a España para el mes de febrero. Esta medida parece haber sido pensada en un principio como un método flexible de presión, dada la absoluta dependencia de España de los suministros petrolíferos de los Estados Unidos; pero al darse a conocer la medida en la prensa, adquirió de repente el carácter de un embargo total de petróleo y de un ultimátum definitivo para el cese de los envíos de wolframio a Alemania. El asunto se hizo una cuestión de prestigio nacional para los aliados y especialmente para los EE.UU., que dificultaría su margen de negociación. Para España, por el contrario, las exigencias de los aliados representaban un método de presión y coacción que no podía aceptar. El Régimen consideraba intolerable tener que someterse al dictado de ingleses y norteamericanos. Además, España había firmado en agosto de 1943 un nuevo acuerdo comercial con el *Reich* en el que había hecho amplias concesiones a Alemania para el suministro de wolframio, acuerdo que hubiera tenido que vulnerar unilateralmente con el riesgo de exponerse a consecuencias por parte alemana ²³.

Estos diversos argumentos dificultarían consiguientemente el curso de la negociación, que se prolongó durante varios meses. Finalmente se llegó a un compromiso aceptable para ambas partes, pero en el que los aliados habían impuesto ampliamente sus condiciones, logrando prácticamente el embargo total de los envíos de wolframio a Alemania. Pero durante estas negociaciones no sólo se resolvió el asunto del wolframio sino que al final se llegó a un amplio acuerdo que regulaba además una gran cantidad de puntos de interés para los aliados. Los aspectos de mayor relieve en los que se llegó a un acuerdo fueron el cierre del consulado general alemán en Tánger y la expulsión de agentes de espionaje alemanes del protectorado en el norte de África, así como del territorio peninsular. Igualmente se convinieron las fórmulas para resolver el desacuerdo entorno a los barcos mercantes y de guerra italianos que se encontraban inmovilizados en puertos españoles, y además el Gobierno español se comprometió a retirar del frente de Rusia los últimos restos de la División Azul ²⁴. Mientras que la cuestión del wolframio, dadas las serias divergencias en este asunto, había ocupado el primer plano de las conversaciones entre los aliados y España, sin embargo el punto que referente a la expulsión de los agentes de espionaje alemanes sería el que adquiriría a partir de ahora una trascendencia mucho mayor.

²³ Acta de conversación entre Jordana y Hoare, 17-2-1944, AMAE, R-4294/16. HOARE, *op. cit.*, pág. 435 y ss.

²⁴ SUAREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Francisco Franco y su tiempo*, III. Madrid 1984, págs. 482-499. HOARE, *op. cit.*, págs. 443 y ss.

Con la conclusión del acuerdo se volvieron a normalizar por lo pronto las relaciones de los aliados con España, después de haber atravesado momentos muy difíciles en los últimos meses pasados, pues los aliados pensaban haber dado un buen paso en su propósito de alejar a España del Eje. Pero enseguida volverían a surgir puntos de fricción al comprobarse que en la expulsión de los agentes alemanes no ocurrían los progresos deseados por los aliados. Al plantear la embajada británica a comienzos de 1944 por primera vez la expulsión de los agentes alemanes como problema global que resolver, es decir, no presentando ya quejas relativas solamente a acciones concretas de espionaje o sabotaje, sino interesándose por la expulsión de la totalidad de los agentes alemanes, los aliados argumentaban aún con gran cautela y sin ejercer excesiva presión en el asunto. En este sentido habló por ejemplo Hoare con Jordana en marzo de 1944 diciéndole que aunque se deseaba la expulsión de todos los agentes del *Reich*, no se esperaba al mismo tiempo que eso ocurriera en el plazo de pocos días²⁵. Los aliados se daban bien cuenta de lo delicado que podría resultar ser este asunto. Pero, al ver que no se producían avances, cambiaron rápidamente de táctica y comenzaron nuevamente a apretar las clavijas en la diplomacia con España, dado que apenas expulsaba algún agente, con lo cual el cumplimiento del acuerdo se iba demorando día a día. Los aliados, sin embargo, tenían un gran interés en acabar con el asunto de los agentes de espionaje cuanto antes, en todo caso antes de la ocupación de la frontera pirenaica por tropas aliadas, ya que entonces, interrumpidas las comunicaciones con Alemania para el tránsito de personas, se complicaría considerablemente el problema de la expulsión²⁶. Así, pues, fue creciendo la presión de los aliados en esta cuestión. Pronto alcanzarían el Palacio de Santa Cruz duras protestas de los aliados poniendo en cuestión el acuerdo recientemente firmado²⁷. Esta actitud fue asimismo motivada por el interés que empezaba a mostrar la opinión pública en los Estados Unidos y Gran Bretaña acerca de los progresos alcanzados en el tema de la expulsión de agentes alemanes de España desde la firma del acuerdo. El parlamento británico mostró enseguida gran interés por la forma en que se iba cumpliendo el acuerdo suscrito con Franco. El 15 de junio, seis semanas después de que se hiciera pública la conclusión del acuerdo, el Gobierno británico tuvo que dar cuenta en la Cámara baja sobre el estado en que se encontraba el asunto de las expulsiones. Pero hasta ese momento no había recibido la embajada británica información concreta alguna del Pa-

²⁵ Acta de conversación entre Jordana y Hoare, 21-3-1944, AMAE, R-4294/16.

²⁶ Memorándum de la embajada británica, 17-5-1944, AMAE, R-2159/1.

²⁷ Carta de Hoare a Jordana, 20-6-1944, AMAE, R-2159/1.

lacio de Santa Cruz sobre expulsiones de agentes llevadas a cabo por España ²⁸.

Las embajadas británica y norteamericana iban presentando en el Ministerio de Asuntos exteriores con regularidad listas con nombres de supuestos agentes alemanes exigiendo su expulsión. Dadas las reticencias y los problemas que resultarían del cumplimiento de estas exigencias, el asunto iba alcanzando una importancia cada vez mayor en el conjunto de las relaciones hispano-aliadas, hasta llegar a acaparar gran parte de la actividad diplomática desarrollada en Madrid entre España y los países aliados. A finales de marzo de 1944, cuando aún se estaba negociando el asunto del wolframio, ya se hallaba en el Palacio de Santa Cruz una lista con los nombres de 115 presuntos agentes alemanes. Concluido el acuerdo el 2 de mayo, la embajada británica amplió esta lista, que contendría ahora 222 nombres, incluidos 42 agentes del *Reich* que se encontraban en el Protectorado ²⁹. A partir de entonces, todo giraría entorno a los nombres y el número de agentes expulsados o por expulsar. Las listas se convirtieron en el eje de la diplomacia entre Madrid, Londres y Washington. Los aliados iban ampliando y actualizando cada vez más estas listas. Claro que con este aumento de listas y de nombres se corría el riesgo de perder la orientación sobre el estado de las expulsiones en un momento dado. Al referirse a un agente concreto se daban pues siempre en las listas orientaciones para su localización, indicando la fecha de la lista en que se encontraba, la clasificación de prioridad que se le había dado, así como el número correlativo de los nombres en cada lista. Pero lo que aún solía faltar en las listas eran datos concretos para poder localizar a las personas. Cuando se hacía una indicación al respecto, no solía ser más que el nombre de una ciudad en la que se suponía se encontraba el agente buscado. De especial importancia era la clasificación de prioridad dada a cada uno de los encartados. Ingleses y americanos habían hecho una división en tres grupos —más tarde se añadiría un cuarto grupo— de los agentes cuya expulsión se exigía, según la importancia atribuida a la actividad que habían desempeñado durante la guerra. El mayor interés de los aliados se concentró en los nombres contenidos en las dos primeras categorías, pues se suponía que estos sujetos habían tenido una importancia relevante en alguna organización de espionaje o del partido nacionalsocialista. Pronto, sin embargo, quedaría patente el problema crucial con que tendrían que enfrentarse los aliados. Las personas que se encontraban en una de esas dos primeras categorías solían estar es-

²⁸ Carta de Hoare a Jordana, 7-6-1944, AMAE, R-2159/1.

²⁹ Nota verbal de la embajada británica, 20-6-1944, AMAE, R-2159/1.

trechamente relacionadas con algún sector del Régimen. Como veremos, éste resultaría ser un obstáculo que los aliados difícilmente iban a poder salvar.

Por ambos lados comenzó ahora un juego con los nombres y más aún con el número de agentes alemanes que habían sido expulsados o que quedaban por expulsar. Cada balance que presentaban los españoles con nombres de alemanes que habían abandonado el territorio español, producía controversias con ingleses y americanos. Así se quejaban los aliados de los datos contenidos en los balances, que desde su punto de vista eran incorrectos. La embajada británica protestó, por ejemplo, contra la inclusión en una lista, ya presentada al respecto por las autoridades españolas a mediados de junio de 1944, que contenía los nombres de 28 agentes alemanes expulsados ya antes del acuerdo del 2 de mayo, y que por lo tanto, según la argumentación inglesa, no podían ser tenidos en consideración como parte del cumplimiento del acuerdo. Pero la embajada británica había encontrado en esa lista otras irregularidades que no quería tolerar. El Ministerio de Asuntos Exteriores español había asimismo incluido en la lista los nombres del personal del consulado alemán de Tánger. Estos, como era bien sabido, eran agentes de espionaje; pero al constituir un apartado especial del acuerdo del 2 de mayo, argumentaba la embajada británica, no se podía proceder ahora como si formaran parte del apartado del acuerdo que se refería a la expulsión de los agentes alemanes de espionaje. Finalmente, al concluir con el examen del balance presentado por los españoles, la embajada del Reino Unido llegó a la conclusión de que de todos los nombres aportados por el Palacio de Santa Cruz, únicamente dos podían ser considerados como válidos en el sentido del acuerdo de mayo ³⁰.

España, en efecto, había tenido hasta entonces poco éxito en la expulsión de los agentes. Por eso Jordana, en sus cartas a los representantes de los países aliados en Madrid, hacía siempre especial hincapié en los resultados satisfactorios que se habían alcanzado en los demás puntos del acuerdo, como eran el del wolframio (aunque este asunto no se resolviera precisamente en virtud del estricto cumplimiento del acuerdo por parte española, sino debido a la invasión aliada en Francia que había hecho imposible todo transporte a Alemania), el de los barcos mercantes italianos, el de la retirada definitiva de la División Azul del frente ruso, así como el cierre del consulado de Tánger ³¹. Pero en el momento

³⁰ Memorándum de la embajada británica, 20-6-1944, AMAE, R-2159/1.

³¹ Carta de Jordana a Hoare, 27-6-1944, AMAE, R-2159/1. Nota verbal del MAE a la embajada británica, AMAE, R-2159/3.

de referirse a la expulsión de los agentes del *Reich*, el Ministerio intentaba salvar la situación aludiendo a que las listas enviadas por las representaciones aliadas habían sido redactadas de forma precipitada, pues era evidente que contenían errores. Para subrayar la veracidad de estas afirmaciones se indicaba que muchas de las personas incluidas en las listas eran de nacionalidad española o súbditos de otras naciones, por lo que claramente no se podía proceder de la misma manera que en el caso de los súbditos alemanes. Además se quejaba el Palacio de Santa Cruz de que, a parte de los nombres, las embajadas aliadas muchas veces ni siquiera indicaban el lugar en que se podía localizar al referido agente, cosa que naturalmente complicaba de forma considerable las averiguaciones policiales. Finalmente, el Gobierno español se reservaba el derecho a actuar contra los miembros del Cuerpo diplomático alemán acreditado en España. El Palacio de Santa Cruz concluía indicando que, a la vista de estas irregularidades, el Gobierno español se veía en la necesidad de comprobar minuciosamente la veracidad de las acusaciones hechas por los aliados en contra de súbditos alemanes³². Pero para demostrar hasta qué punto la política española era claramente benévola hacia los aliados y que seguía manteniendo un gran interés en cooperar con ellos, se subrayaba explícitamente que el Gobierno español estaba, según el deseo de los aliados, procediendo contra los agentes alemanes, mientras que al mismo tiempo no lo hacía contra los agentes del espionaje aliado³³. Y en este sentido argumentaba Jordana en una carta a Hoare en junio de 1944 diciendo que el Gobierno español no veía como actos desamistosos de los Gobiernos de los países anglosajones las actividades de sabotaje que realizaban súbditos de esas naciones, sino que se las consideraba como acciones de grupos extremistas aislados³⁴.

En estas declaraciones se perciben claramente dos cosas: primero, que el Gobierno español estaba interesado en el mantenimiento de relaciones cordiales con los países anglosajones, y segundo, que el Palacio de Santa Cruz, por medio de excusas y buenas palabras, intentaba distraer la atención de los problemas que tenía para proceder a la expulsión de los alemanes, aunque, claro está, las listas de los aliados habían sido en principio redactadas atropelladamente y contenían a veces errores considerables. Así resultaban por ejemplo malentendidos entre la representación británica y la norteamericana (que por lo demás siempre actuaban en una estrecha coordinación de su política hacia España), exigiendo

³² Informe del MAE, 28-6-1944, AMAE, R-2159/1.

³³ Nota verbal del MAE a la embajada británica, 25-1-1945, AMAE, R-2159/3.

³⁴ Carta de Jordana a Hoare, 27-6-1944, AMAE, R-2159/1.

la una la expulsión de un agente que la otra había excluido explícitamente de sus listas. Otro error de carácter algo macabro surgió al aparecer en una lista de expulsión presentada por la embajada británica los nombres de dos agentes de espionaje alemanes que los mismos ingleses habían fusilado unos meses antes en Gibraltar.

A pesar de todo esto, continuaba el regateo en torno al número de agentes. El 19 de julio de 1944 mandó el Ministerio de Asuntos Exteriores a la embajada británica una lista que contenía los nombres de 75 alemanes expulsados, otros 20 que, según se decía, habían abandonado el norte de África y se encontraban en camino hacia la frontera pirenaica, y además otros 18 cuya expulsión había sido decretada por las autoridades españolas³⁵. El análisis de esta relación por parte de la embajada británica no dejó valer, en el sentido del acuerdo firmado en mayo, más que a cinco de los nombrados por los españoles. Según argumentaba la embajada, en la lista procedente del Palacio de Santa Cruz habían vuelto a aparecer los nombres de miembros del antiguo consulado alemán en Tánger. Nuevamente se nombraban también 25 personas que habían salido de España antes del 2 de mayo, y además, —y ésto causó especial irritación en la embajada británica—, aparecían incluidos en la lista los nombres de las esposas y de los hijos de los alemanes que habían abandonado el país.

Argumentar con cifras parece haber tenido una especial importancia por el efecto que con ello podía causarse en la opinión pública. Toda persona que no tenía un conocimiento exacto de la materia, podía ser influenciada con números de agentes expulsados, aparte, por supuesto, de personajes que, como Laval y Degrelle, eran tan conocidos que automáticamente concentraban un interés especial en su persona. De esta forma se entiende también que al principio y dentro de cierto margen no existieran demasiados inconvenientes por parte aliada en que las autoridades españolas, después de haber convenido con los aliados la expulsión de un cierto grupo de alemanes, pudieran cambiar nombres en la relación, tachar alguno y reemplazarlo por otro, siempre y cuando no se alterara el número total de los convenidos para su expulsión³⁶. En julio de 1944, por ejemplo, como de desprende de una carta del director General de Política de Europa, Roberto Satorres, a Germán Baraibar, encargado especialmente del asunto de los agentes alemanes, el Gobierno español se había comprometido a expulsar por de pronto a 44 agentes que se es-

³⁵ Nota verbal del MAE a la embajada británica, 19-7-1944, AMAE, R-2159/1.

³⁶ Orden del MAE a Seguridad, 26-7-1944, AMAE, R-2159/1. Carta de Martínez de Campos a Lequerica, 15-11-1945, AMAE, R-2160/4.

pecificaban en una lista. No obstante, no se presentaron grandes inconvenientes en acceder a la petición de la embajada alemana de cambiar algún nombre de la relación, siempre y cuando no se alterara el número total de 44 agentes a expulsar³⁷. Dados los escasos progresos que estaban alcanzando los aliados en este asunto, era celebrada sin duda toda expulsión que se efectuaba.

Después de la invasión de Francia y de los rápidos avances aliados, se esperaba el final de la guerra aún dentro del año 1944. En todo caso, la actividad de espionaje alemán en España iba perdiendo poco a poco su importancia estratégica para el curso del conflicto bélico. No obstante, la presión de los aliados para conseguir las expulsiones de los alemanes no perdería fuerza alguna. Por parte del Gobierno español parece haberse menospreciado en aquellos momentos la tenacidad que estaban mostrando los Gobiernos aliados en este asunto. Esto se desprende de manera singular de una conversación mantenida entre Franco y Hoare a mediados de junio de 1944. Al indicar en aquella ocasión el embajador británico que se estaba procediendo muy despacio a la expulsión de los agentes alemanes, pareció sorprendido el «Caudillo» de que el Gobierno británico siguiera preocupándose de esas personas. Para Franco el espionaje era una consecuencia lógica de las guerras que no se podía evitar, pero que al mismo tiempo se terminaría automáticamente con un armisticio. En tiempos de guerra, seguiría razonando el «Generalísimo», cada uno trabaja además de una forma u otra para su propio país³⁸. Para Franco todo esto no era más que un problema transitorio que se resolvería con el final del conflicto. El jefe del Estado español no parecía reconocer que los aliados se tomaran en serio el asunto de los agentes alemanes en España y no pensarán únicamente en categorías estratégicas. Pero los aliados estaban decididos a erradicar el nacionalsocialismo y el militarismo alemán, y en aquellos momentos se tomaban en serio el peligro de que la organización nacionalsocialista pudiera sobrevivir la caída del *Reich* en países que como España no eran controlables por los aliados y de los que, además, se desconfiaba.

Por esto las representaciones diplomáticas de los aliados en Madrid protestaban casi a diario contra las demoras en el cumplimiento del acuerdo y contra las excusas que iba alegando al respecto el Palacio de Santa Cruz. Semana tras semana se quejaron Hoare y Carlton Hayes, su homólogo norteamericano, ante Jordana; más tarde se presentarían ante

³⁷ Carta de Satorres a Baraibar, 13-9-1944, AMAE, R-2160/3.

³⁸ Acta de la conversación entre Franco y Hoare, 12-6-1944, AMAE, R-4294/16. HOARE, *op. cit.*, pág. 454.

Lequerica y Artajo las quejas contra la presencia continuada de agentes alemanes en España y Marruecos.

Churchill no era entonces un declarado enemigo de Franco y su Régimen, si bien hubiera preferido otra forma de gobierno en España. Y aunque las relaciones bilaterales habían experimentado a comienzos del año un sensible enfriamiento, el Gobierno británico seguía interesado en un mejoramiento de las relaciones entre ambos países, interés que se desprende claramente de las conversaciones en aquellos meses entre Jordana y el representante británico. Un detalle significativo en este sentido sea aquí mencionado:

El 15 de mayo de 1944 entregó a Jordana el encargado de negocios de la embajada británica el borrador de un discurso que iba a pronunciar en la Cámara de los Comunes, Anthony Eden, Ministro de Negocios extranjeros de Gran Bretaña, sobre las relaciones entre ambos países y sobre el acuerdo del 2 de mayo, con el fin de que el titular español de la cartera de exteriores pudiera hacer alguna observación con respecto al texto del mismo.

Pero las esperanzas que albergaba el Reino Unido en el sentido de que con el derrumbamiento del régimen de Hitler iniciaría Franco cambios sustanciales en su Régimen, no se vieron cumplidas. Los aliados quedaron defraudados al comprobar que Franco no estaba dispuesto a romper con el pasado de su Régimen. Esta actitud cristalizaba claramente en la política que seguía España en relación con los alemanes que se encontraban en su territorio. Franco no estaba dispuesto a desamparar a quienes largos años habían sido sus amigos, por el mero hecho de exigirlo los enemigos de aquellos.

Todas las esperanzas que podían haber tenido los ingleses en una restauración de la monarquía mientras estaban en sus cargos Jordana y el duque de Alba, comenzarían a desvanecerse. Tras la muerte de Jordana, en agosto de 1944, le sustituyó en el cargo una persona que decepcionó definitivamente a los aliados. Lequerica no era precisamente un decidido adversario de Gran Bretaña y Estados Unidos, pero lo que sí le caracterizaba era su lealtad hacia Franco y su Régimen. El «Caudillo» no estaba dispuesto a abrir ninguna alternativa política a su Régimen, y menos todavía ahora que había desaparecido casi por completo el peligro de una intervención militar de los aliados en España y se vislumbraba que los aliados no intentarían imponer por la fuerza cambios políticos en este país. Así, al darse a conocer la muerte de Hitler, Franco ni siquiera se vio en la necesidad de impedir titulares en ciertos periódicos que rendían honores al «Führer». El inmovilismo político se hacía ahora más evidente que nunca.

CONTROVERSIAS EN TORNO A LAS LISTAS

De las conversaciones que mantuvo Jordana con Hoare y Hayes después de la conclusión del acuerdo de mayo se desprendía de manera cada vez más evidente, que el papel que los aliados estarían dispuestos a conceder a España en la era subsiguiente a la guerra, dependería en gran medida de la actitud que adoptara España en aquel momento, incluida la cuestión de los agentes alemanes³⁹. En dichas conversaciones se notaba claramente la creciente decepción, en especial del Gobierno británico y de su representante en Madrid, de que no se lograran avances, ni en el terreno político, ni en la cuestión de los agentes⁴⁰. Según cálculos británicos, dos meses después de la firma del acuerdo, de los 220 alemanes citados hasta entonces en las listas, 201 seguían encontrándose en la Península o el Protectorado. Casi seis semanas más tarde, la embajada británica se quejaba de que no habían salido de España más que un 43 por 100 de los agentes citados en las listas, y esto sin contar a los que eran súbditos españoles ni a los que habían abandonado el país antes del dos de mayo. De seguir avanzando el asunto tan lentamente, aseguraba la representación británica, el último agente alemán no habría abandonado España antes de mediados de junio de 1945⁴¹. Como veremos, la embajada británica con este pronóstico se encontraba aún muy distante de lo que resultaría ser la realidad.

Hoare atestigua en sus memorias que Jordana había tenido un gran interés personal en la expulsión de los agentes de espionaje alemanes, pero que había tenido que luchar constantemente contra la negligencia y la oposición de otros sectores del Régimen sin obtener resultados positivos. Jordana, sigue asegurando Hoare, después de haber dado como jefe de la diplomacia española su consentimiento con la mejor buena fe, esperando sinceramente poder realizar de forma rápida la expulsión de todos los alemanes, estaba muy indignado por tantos subterfugios y dilaciones. Pero los obstáculos resultarían ser demasiado grandes, y Jordana fracasaría en sus intentos de superarlos⁴². Aunque las memorias del embajador británico están escritas bajo la decepción de no haber podido motivar un cambio político en el régimen de Franco, y elogian ampliamente las gestiones políticas del conde de Jordana como jefe de la diplomacia española, reflejan en este punto de manera bien clara los pro-

³⁹ Acta de conversación entre Hoare y Jordana, 30-6-1944, AMAE, R-4294/16.

⁴⁰ Acta de conversación entre Hoare y Jordana, 19-7-1944, AMAE, R-4294/16.

⁴¹ Memorándum de la embajada británica, 23-10-1944, AMAE, R-2159/2.

⁴² HOARE, *op. cit.*, págs. 455 y s.

blemas con que se enfrentaba el titular del Ministerio de Asuntos Exteriores. El asunto de la expulsión de los agentes de espionaje resultó ser un verdadero hervidero de intereses divergentes, en que influían distintos sectores y personas del Régimen. Para poder mantener un cierto control en el asunto, el titular de la cartera de Exteriores tendría, pues, que intentar estar informado lo mejor posible sobre los progresos que se iban alcanzando. Al hacerse patente que la colaboración con la Dirección general de Seguridad dejaba a veces que desear, a comienzos de agosto de 1944 se dio orden a dicha Dirección general de informar semanalmente sobre los alemanes que iban abandonando la península ⁴³. Pero esta medida no tenía más que un valor relativo mientras se siguieran efectuando entradas de alemanes en España sin que Seguridad diera cuenta de ello al Palacio de Santa Cruz. Exteriores se dio cuenta del problema al quejarse los aliados de la estancia nuevamente en España de agentes expulsados hacia semanas o meses. Al hacerse cada vez más frecuentes estos casos, de los que sucesivamente daban cuenta las representaciones de los aliados, finalmente en noviembre se cursó una orden a Seguridad, en la que se pedía que informase inmediatamente sobre toda persona que llegaba de Alemania ⁴⁴.

A la hora poner en práctica las expulsiones de alemanes, Jordana y sus sucesores en el cargo se encontrarían en un permanente conflicto con otros ministerios o autoridades que no tenían interés en cooperar en este asunto; con lo que el titular del Ministerio de Asuntos exteriores tenía que combatir permanentemente en dos frentes: por un lado contra los representantes de los aliados, que a pesar de todas las garantías dadas no veían progresos en el asunto, y por otro lado contra las reticencias y la incompresión en el interior. Así, por ejemplo, había sido clausurado el consulado alemán en Tánger, pero la mayoría de sus miembros seguían encontrándose en el Protectorado todavía a finales de septiembre de 1944 ⁴⁵. El Alto Comisario de Marruecos, Orgaz, no se había podido decidir a expulsar a los alemanes que se encontraban en su territorio. Hoare se quejó ante Jordana varias veces de esta situación, y le presentó una serie de afirmaciones contradictorias que había hecho el Alto Comisario respecto de la expulsión de esos alemanes. Hoare indicó que Orgaz, había declarado una vez al cónsul británico de la zona que el alemán al que se refería no había podido ser hallado. Otra vez dijo al mismo representante británico que las acusaciones presentadas contra la persona en

⁴³ Orden a Seguridad, 2-8-1944, AMAE, R-2159/1.

⁴⁴ Orden de Doussinague a Rodríguez Martínez, 9-11-1944, AMAE, R-2159/2.

⁴⁵ Nota de la embajada británica, 29-9-1944, AMAE, R-2159/2.

cuestión no eran suficientes para que fuere expulsado. En otra ocasión declaró Orgaz que no se veía en la posibilidad de hacer nada hasta no haber recibido nuevas órdenes de Madrid, e incluso llegó a afirmar que la persona buscada le era desconocida ⁴⁶.

El Ministro de Asuntos Exteriores no tenía más que un cierto margen de maniobra en el asunto de los alemanes. La herencia de Serrano Suñer, quien había permitido de una manera especial una creciente influencia germana en la administración española y especialmente en los servicios de seguridad, seguía surtiendo efecto, y ello se notaba a la hora de colaborar con el Palacio de Santa Cruz en la tarea de detener y expulsar a los alemanes. La Dirección general de Seguridad era precisamente el organismo encargado de llevar a la práctica la expulsión de los alemanes. El Ministerio de Asuntos Exteriores mandaba con regularidad a Seguridad relaciones con nombres de alemanes cuya expulsión se había convenido con los aliados. La detención de estos alemanes debía luego ser llevada a cabo por los organismos de Seguridad. La consecuencia lógica era, naturalmente, que en la Dirección general de Seguridad surgieran conflictos en el momento de ejecutar las órdenes llegadas del Ministerio de Asuntos Exteriores, ya que por una parte continuaba la influencia de los servicios secretos alemanes en la administración española, y por la otra los servicios secretos de ambos países estaban bastante compenetrados, trabajando miembros de organismos españoles para organizaciones alemanas y viceversa. Así, por ejemplo, agentes de espionaje alemanes trabajaban para el Alto Estado Mayor, informando a este organismo, dado el caso, de movimientos de tropas aliadas en Francia o en el Mediterráneo occidental.

El Alto Estado Mayor estaba, pues, altamente interesado en seguir recibiendo informaciones por parte de estos alemanes. Por eso el entonces jefe del Alto Estado Mayor, Arsenio Martínez de Campos, intercedió una y otra vez en favor de sus alemanes para conseguir el aplazamiento su confinamiento ⁴⁷. Y más tarde, al perder relevancia con el final de la guerra el trabajo realizado por estos alemanes, las autoridades españolas siguieron sintiéndose en cierto modo obligadas a proteger a aquellos con los que habían colaborado durante años.

La eficacia de esta protección ante el Palacio de Santa Cruz dependía naturalmente de la importancia y la influencia que tenía el intercesor en el seno del Régimen. Así se convino en Consejo de Ministros en que cada

⁴⁶ Nota de la embajada británica, 29-9-1944, AMAE, R-2159/2.

⁴⁷ Carta de Martínez de Campos a Lequerica, 22-12-1944, AMAE, R-2160/4.

uno de los titulares de cartera interesados recibiría del Ministro de Asuntos Exteriores una lista actualizada de los alemanes que eran requeridos por los aliados. Esta medida tenía como finalidad que los miembros del Consejo de Ministros pudieran indicar qué alemanes, desde su punto de vista, merecían, sea por méritos contraídos con España o por su personalidad, el amparo del Gobierno español⁴⁸. Las personas por las que se interesaran los miembros del Consejo de Ministros serían luego normalmente excluidas de las listas de aquellos que por orden del Palacio de Santa Cruz debieran abandonar el territorio español.

Especial interés en intervenir en favor de alemanes sobre los que pesaba el peligro de expulsión, lo mostraron los Ministros del Aire, Marina y Ejército, quienes pedían la exclusión de las listas de casi la totalidad de los agregados militares de la embajada alemana, hecho éste que más tarde traería consigo serios problemas para el jefe de la diplomacia española en sus negociaciones con los aliados⁴⁹. Pero no sólo los Ministros, sino todos aquellos que creían poder ejercer alguna influencia en el proceso de decisión y tenían a algún recomendado, intentaron interceder en su favor. Altos cargos administrativos, generales, gobernadores, incluso obispos y prelados, se dirigirían en una u otra ocasión con cartas de recomendación al titular de la cartera de Asuntos exteriores, o acudirían a amigos o parientes de éste. Según la persona que estaba al frente del Palacio de Santa Cruz, variaba naturalmente la clase de personas que se interesaban por algún alemán. Durante la época de Lequerica, fueron sobre todo militares que se interesaban por ciertos servicios prestados por los alemanes. Su antecesor en el cargo aún no se había visto ante la avalancha de recomendaciones que comenzarían a llegar al Ministerio de Exteriores con el paso del tiempo. Al interesarse estos militares por algún alemán, siempre resaltaban los méritos que dicha persona había contraído durante el «Glorioso Movimiento Nacional». En muchos casos fue Arsenio Martínez de Campos, jefe del Alto Estado Mayor, quien se dirigió a Lequerica para intervenir en favor de ciertos súbditos alemanes que, según decía, le estaban prestando importantes servicios. Unas veces el general discutía abiertamente con su amigo Lequerica las posibilidades que existían para proteger a alemanes por los que estaba interesado, logrando normalmente de Lequerica que, por el momento por lo menos, sus alemanes no fueran detenidos e internados; otras veces Martínez de Campos proponía las ventajas de «sacrificar» a ciertos alemanes que ya no le in-

⁴⁸ Carta del Ministro de Asuntos exteriores a los Ministros del Ejército, Marina, Aire, Justicia, Industria y Comercio, Gobernación, Trabajo y Subsecretario de la Presidencia, 23-11-1945, AMAE, R-2192/17.

⁴⁹ Nota, sin fecha (febr. 1946), AMAE, R-2160/3.

teresaban en su labor, para lograr que otros pudieran permanecer en el país ⁵⁰.

La procedencia de las personas que acudían al Palacio de Santa Cruz cambió visiblemente a finales de julio de 1945 al hacerse cargo Artajo de la cartera de Asuntos exteriores. Ahora entraron en acción personas como Joaquín Ruiz-Giménez u otros compañeros de los tiempos de Acción Católica, interesándose por el porvenir de ciertos alemanes que corrían el riesgo de ser expulsados. También llegaron ahora al Palacio de Santa Cruz cartas de prelados e incluso de miembros de la Nunciatura Apostólica, los cuales al interceder a favor de un alemán destacaban naturalmente sus virtudes cristianas. Hasta un fraile capuchino había congregado en torno a sí a un grupo de alemanes, cuyos intereses estaba representando ante el Palacio de Santa Cruz y ante las representaciones de los aliados en Madrid ⁵¹. Este tipo de recomendaciones que alegaban virtudes cristianas al interceder por algún alemán, tenían obviamente una mejor acogida por parte del nuevo jefe de la diplomacia española ⁵².

Si bien los militares siempre destacaban los méritos contraídos durante el «Glorioso Movimiento Nacional» en pro de la «cruzada contra el bolchevismo», y los prelados las cualidades cristianas, y los representantes de la industria española las extraordinarias aportaciones de sus recomendados para el desarrollo económico e industrial del país, nadie en cambio intercedió por un alemán exaltando su pasado nacionalsocialista. Nunca se admitiría que el afectado había desarrollado actividades ilícitas durante la guerra, y casi siempre se negaba su militancia en el partido nacionalsocialista. Si acaso alguna vez se reconocía que el interesado había sido miembro en aquel partido, se intentaba restar a ese hecho toda importancia, describiendo el ingreso en el partido como resultado inevitable de las circunstancias que habían regido entonces. Nunca se hablaría tampoco de patriotismo alemán, sino que por el contrario se argumentaría destacando los profundos sentimientos españoles y el arraigo que el interesado tenía en España, diciéndose de él que más bien podía ya ser considerado como español que como alemán.

Pero no todo intercesor tenía las mismas probabilidades de hallar comprensión para sus recomendados, y no todos los deseos de éstos podían ser atendidos por el Palacio de Santa Cruz. Únicamente las indicaciones que llegaban de la secretaría particular del «Generalísimo» eran

⁵⁰ Correspondencia entre Lequerica y Martínez de Campos, 15-11-1944, 22-12-1944, 24-1-1945, 27-1-1945, AMAE, R-2160/4.

⁵¹ Carta de P. Conrado de Hamburgo a Doussinague, 22-7-1945, AMAE, R-2160/4.

⁵² Carta de Artajo al Obispo de Tuy, 21-2-1946, AMAE, R-2160/4.

cumplidas sin comentarios ni reparos. Franco no intercedió por muchos alemanes. Estos solían ser solamente aquéllos que le habían prestado una ayuda decisiva al comienzo y durante el transcurso de la guerra civil.

También en torno a Carrero Blanco se formó con el transcurso del tiempo un pequeño grupo de alemanes de cuyos intereses se ocupó el almirante. Estos eran los agregados navales de la embajada del *Reich* en Madrid. Una y otra vez, como se lee en sus cartas al titular de Asuntos Exteriores, intercedió Carrero ante Artajo en su favor, siempre que éste se disponía a dar luz verde para la expulsión de alguno de los compañeros de armas del almirante⁵³. Las intervenciones de Carrero a favor de militares alemanes, al igual que las intervenciones de otros altos militares a favor de sus camaradas alemanes, representaron para el Ministro de Asuntos exteriores un grave problema; y causaban a Artajo un especial disgusto. Al terminar la guerra, los aliados tenían un gran interés en repatriar a Alemania a la totalidad del cuerpo diplomático y consular del *Reich* acreditado en España, y naturalmente de forma especial a los agregados militares; lo cual, por lo contrario, no impidió a Carrero interceder repetidamente por los que habían buscado su ayuda. Así fue el caso de uno de esos agregados navales que, si por Artajo hubiera sido, se hubiera encontrado ya desde hacía tiempo en Alemania, pero en cuyo favor volvió Carrero a enfrentarse con el Ministro de Asuntos Exteriores cuando en fecha ya muy tardía los aliados hacían sus últimos grandes esfuerzos por sacar de España a los alemanes. En una carta de Carrero a Artajo del 4 de septiembre de 1946 leemos lo siguiente:

«Su inclusión en la lista debe ser un error de funcionarios y creo que procede en justicia rectificarlo, máxime cuando se trata de una persona que combatió por nosotros en nuestra guerra.

Ya conoces mi opinión personal sobre esta cuestión y no te chocará mi interés y mi intromisión, que te ruego me perdone en gracia de mi buena intención, pues entiendo que la dureza con los que nos ayudaron, a instancias de los que reconocen como persona a la que se puede dar la mano al criminal de Giral, en nada nos favorece desde el punto de vista de la dignidad nacional y menos, de nuestras relaciones con los que tallan en el exterior, pues esta actitud se interpretará como una debilidad y se explotará en desprestigio nuestro. Cuando no se tiene la fuerza de los cañones no hay más fuerza que la de la justicia, la razón y la dignidad»⁵⁴.

⁵³ Cartas de Carrero Blanco a Artajo, 6-5-1946, 9-5-1946, AMAE, R-2160/4.

⁵⁴ Carta de Carrero a Artajo, 4-9-1946, AMAE, R-2160/4.

Y aquí la respuesta no menos significativa y explícita de Artajo, fechada el 10 de septiembre:

«Su inclusión en las listas de repatriaciones no se debe a ningún error, sino que fue aprobada por mí con pleno conocimiento del caso. Creo, en efecto, que si llega a repatriarse el centenar de alemanes —en su mayoría funcionarios del Gobierno alemán, cuyos nombres se dieron a la publicidad— conseguiríamos liquidar definitivamente este lamentable asunto y salvar, por ende, a los miles de alemanes que forman la antigua colonia en España. Los anglo-sajones hacen especial hincapié en la salida de España de todo el personal de la antigua Embajada alemana y son constantes e insistentes las gestiones que realizan para conseguirlo. Desde luego, los que se esconden o se ocultan crean complicaciones, no sólo para nosotros, sino que causan un perjuicio a aquellos compatriotas suyos que merecen toda nuestra consideración. No obstante, en atención al gran interés que demuestras por el señor Menzell, pasaré instrucciones a la Dirección general de Seguridad, para que le dejen tranquilo»⁵⁵.

Artajo, pese a todo, obviamente no quería enfrentarse de una forma abierta con Carrero. Esta correspondencia entre Carrero y Artajo demuestra de una manera ejemplar el conflicto permanente que existía sobre el camino a tomar para llegar a una solución del asunto de los alemanes en España. Por una parte se encontraba el titular de Asuntos Exteriores que, al tener que defender su posición española frente a los aliados y hallarse por esta causa en conflicto permanente con ellos, era quizá más sensible a la problemática que causaba la reacción española en el exterior, queriendo por lo tanto aclarar el asunto de los alemanes en la mayor consonancia posible con los aliados. Por la otra parte estaban las posiciones inflexibles, claramente manifiestas en las declaraciones de Carrero, cuyos partidarios no estaban dispuestos a retroceder bajo la presión del exterior; de forma que, si hubiera sido por éstos, no hubiera habido la necesidad de expulsar a ninguno de los alemanes. Aquí se vislumbran además dos caminos diametralmente opuestos sobre la orientación que podría seguir la política exterior del Régimen. Por un lado una política pragmática que estaba dispuesta, en cierto modo, a ajustarse a una situación internacional que había cambiado de forma radical. Por el otro lado una política que se atenía férreamente a convicciones establecidas, y que no estaba dispuesta a cambiar lo más mínimo el rumbo seguido hasta entonces, y que, por ende, tampoco estaba dispuesta a hacer concesiones, y menos aún bajo presiones del exterior.

⁵⁵ Carta de Artajo a Carrero, 10-9-1946, AMAE, R-2160/4.

Artajo no tenía interés en que, por el mero hecho de tener una protección efectiva, se quedaran en España aquellos alemanes que en su mayoría habían sido militantes activos del nacionalsocialismo o miembros de la antigua embajada del Reich, y que eran requeridos con insistencia por los aliados. Él, sin embargo, estaba dispuesto a ayudar a aquellos alemanes de los que pensaba que, a causa de su ejemplaridad en el trabajo y conducta, iban a representar una ganancia para España. Artajo creía que era importante salvaguardar gran parte de la antigua colonia alemana porque colaboraría sensiblemente en el desarrollo económico del país. En este sentido comenzó a hacer averiguaciones por conductos que él creía fidedignos, que, naturalmente, buscaría en el sector católico. Aparte, pues, de acoger de forma benévola los deseos que formulaban miembros de la jerarquía eclesiástica, pondría mucha atención en lo que le aconsejaran compañeros y amigos de su tiempo en Acción Católica. Así, Joaquín Ruiz-Giménez le recomendó dirigirse a los Presidentes de las asociaciones católicas alemanas de Madrid-Barcelona y de Bilbao, Joseph Boos y José-María Huber, para obtener una mejor imagen de la colonia alemana; y ambos se declararon dispuestos a indicar casos de alemanes cuya vida ejemplar debería ser tenida en cuenta, prestándoles una especial atención en el caso de ser requeridos por los aliados para su repatriación⁵⁶. Pero al mismo tiempo Artajo (como hemos visto en su correspondencia con Carrero), carecía de medios a su alcance para librarse de aquéllos de los que pensaba que no hacían más que perjudicar la imagen de España en el exterior. Como ya hemos indicado, Artajo hubiera querido complacer en cierto modo los deseos de los aliados, mandando a Alemania a buena parte de los que estaban protegidos por los titulares de Tierra, Aire y Marina, quitándose de esta forma al mismo tiempo un gran peso de encima. Pero, como se desprende de una nota del Subsecretario después de haber despachado con el Ministro, lo único que podía hacer el jefe de la diplomacia española era mantener a sus compañeros al corriente de la insistencia con que ingleses y norteamericanos pedían la repatriación de aquellos alemanes, para que fueran conscientes de la delicada situación en que se encontraba el titular de Exteriores frente a los aliados:

«En lo sucesivo hay que tener informados a dichos Ministerios de cuantas reclamaciones se reciban sobre este asunto, con el fin de que

⁵⁶ Correspondencia entre Artajo y Ruiz-Giménez, 5-6-1946, 19-6-1946, AMAE, R-2160/4. Cartas de Joseph Boos y José-María Huber, 1-6-1946, 29-5-1946, AMAE, R-2160/1.

se den cuenta de la insistencia con que se nos hace esta reclamación»⁵⁷.

Pero también había otros alemanes contra los que, por razones muy distintas, tampoco se podía actuar. Este era el caso de aquéllos que habían estado tan involucrados en el trabajo de los servicios de seguridad españoles, que hubiera resultado un riesgo expulsarlos del país, como se ve, por ejemplo, en el caso de altos cargos directivos de la Sociedad Financiera Industrial (Sofindus), por cuyas manos, con todas las demás ramificaciones implicadas en este negocio, había circulado la totalidad del comercio entre España y Alemania durante la segunda guerra mundial, y como advertía el antiguo presidente de esta sociedad, Johannes E. F. Bernhardt, al director general de política económica, Emilio Navasqüz⁵⁸.

Este conglomerado de intereses personales y problemas de otra índole iba retrasando cada vez más un avance significativo en la resolución del asunto. Los aliados, impacientes al ver que no se les daba satisfacción en sus exigencias y que se les contestaba siempre con evasivas, asegurando que se estaban realizando las indagaciones necesarias, pero que no era fácil dar con los reclamados, comenzaron por su parte a hacer averiguaciones que irían presentando en el Palacio de Santa Cruz. Así, por ejemplo, en abril de 1946 llegó al Ministerio de Asuntos Exteriores una nota de la embajada británica que causó cierta agitación. La nota contenía con toda clase de detalles más de una docena de casos, cuya veracidad se comprobaría más tarde en la mayoría de los casos en los que autoridades españolas habían prestado ayuda decisiva a alemanes que eran requeridos por los aliados para evitar su detención y repatriación. Así se afirmaba en esta nota que el antiguo agregado aéreo alemán, general Krahmer, había sido escondido por un destacado miembro del Alto Estado Mayor. De otro importante agente se decía que se encontraba en la finca del gobernador de Zamora. Otro agente alemán, aseguraba la nota británica, del que se decía que había prestado grandes servicios de espionaje en la zona de Sevilla, se había encontrado ya detenido para poder efectuar su repatriación, pero por una intervención del Ministro del Aire se le había vuelto a poner en libertad. Además se quejaba la embajada británica de que funcionarios de la Dirección general de Seguridad habían, al parecer, entregado a alemanes, a razón de 25 pesetas, copias de las listas de repatriación, con lo que los afectados podían organizar a tiempo medidas preventivas para evitar su repatriación⁵⁹.

⁵⁷ Nota de Tomás Suñer, 27-7-1946, AMAE, R-2161/1.

⁵⁸ Carta de Bernhardt a Navasqüz, 1-6-1946, AMAE, R-2160/1.

⁵⁹ Nota de la embajada británica, 3-4-1946, AMAE, R-2192/17.

También en el Ministerio de Asuntos Exteriores, que no sabía necesariamente lo que tramaba Seguridad, se tenía la impresión, como se desprende de un informe, de que los paraderos de los alemanes

«no son desconocidos, sino que en la mayoría de los casos gozan de eficaz protección, lo que impide llevar a efecto su repatriación»⁶⁰.

De esta frase no se desprende que existiera una gran cooperación entre ambos organismos. El Palacio de Santa Cruz tenía siempre que dar instrucciones concretas y terminantes a Seguridad para que esta Dirección general actuara en el asunto de los alemanes en el sentido deseado, como ya hemos visto al exigirse información urgente sobre las salidas y entradas de alemanes en España. En los turbulentos días finales de la guerra volvió a ocurrir un incidente que causó gran irritación en la embajada británica. En un avión de *Lufthansa* con destino Barajas que había sido derribado sobre Francia, se había encontrado, al parecer con un nuevo permiso de entrada en España, Paul Winzer, el jefe de la Gestapo en España⁶¹. El Palacio de Santa Cruz no tenía medios a su alcance para poder intervenir de manera eficaz y evitar incidentes de esta índole.

Pero lo que resulta verdaderamente sorprendente es encontrarse con casos en los que las mismas embajadas británica y norteamericana intercedían en favor de ciertos alemanes que se encontraban en sus propias listas de repatriación. Esto asombra de manera especial en dos casos concretos de alemanes por cuyo bienestar se interesó la embajada británica. Se trataba de Johannes E. F. Bernhardt y de Adolph Langenheim, los dos alemanes que pueden ser considerados como los protagonistas de la organización de la ayuda militar alemana a las tropas del sublevado general Franco en julio de 1936⁶². Mientras que Langenheim, de avanzada edad, al finalizar la guerra civil parece haberse mantenido al margen de ulteriores actividades políticas, la importancia de Bernhardt creció considerablemente al mantener en sus manos hasta el final de la guerra mundial, como jefe de las empresas Hisma y Sofindus la totalidad de las relaciones comerciales hispano-germanas. Asombra pues leer las siguientes líneas en una carta de Arsenio Martínez de Campos a Leque-rica:

⁶⁰ Informe del MAE, 8-7-1946, AMAE, R-2161/1.

⁶¹ HOARE, *op. cit.*, pág. 455.

⁶² Véanse las escuetas memorias de Bernhardt: ABENDROTH, HANS-HENNING, *Mittelsmann zwischen Franco und Hitler. Johannes Bernhardt erinnert* 1936. Marktheidenfeld 1978.

«Yo no he conocido, hasta estos últimos tiempos (hará cuatro o cinco meses), a Bernhar[d]; pero tengo entendido que nos prestó buenos servicios y que, consecuentemente, la Superioridad le tiene reconocimiento y lo estima. Ahora me dicen que, en el lado «aliado», no le ven con malos ojos y que no quieren crearle dificultades; pero que son nuestros medios oficiales quienes le complican la situación. Como la persona que me lo dice está o debe estar mejor enterada que yo, creo que lo mejor sería que hables con ella, pues, en todas estas cosas, cuantos menos intermediarios, mejor»⁶³.

Adolph Langenheim, cuya hija estaba casada con un alto mando militar británico, había sido recibido por Hitler junto con Bernhardt en Bayreuth el 25 de julio de 1936 en calidad de emisario de Franco para obtener del «Führer» ayuda militar. Y tampoco Langenheim fue seriamente instado por los aliados a abandonar España. Por parte británica se le concedieron incluso privilegios en comparación con los demás alemanes. En momentos en que, después de imponerse los deseos de los aliados, estaba terminantemente prohibido a los alemanes pisar el territorio del Protectorado e incluso abandonar la península para dirigirse a las islas, Langenheim no sólo obtuvo un *navicert* británico para viajar a Marruecos, sino que además se le permitió residir un tiempo en sus propiedades en el norte de África⁶⁴.

La política oficial es solamente una cara de la medalla; detrás suelen ocultarse intereses que no necesariamente tienen que estar en consonancia con declaraciones oficiales.

CALDAS DE MALAVELLA

Teniendo en cuenta todos estos factores que influyeron ampliamente en la toma de decisiones por parte española sobre cada uno de los alemanes que eran reclamados por los aliados, se entiende fácilmente que en general se dilatará bastante la resolución definitiva de cada caso. No asombra pues que los españoles acogieran encantados la propuesta presentada por la embajada británica a comienzos de septiembre de 1944 en la que se pedía el internamiento de los alemanes cuya expulsión se había solicitado. El motivo de los ingleses al proponer esta medida es fácil de

⁶³ Carta de Martínez de Campos a Lequerica, jueves, 24-5-1945, AMAE, R-2160/4.

⁶⁴ Orden del MAE a Seguridad, 1-6-1946, AMAE, R-2160/2.

encontrar. La frontera pirenaica se encontraría en breve ocupada por tropas aliadas. Con eso quedarían cortadas por lo menos de momento las comunicaciones de transporte entre España y Alemania, lo que, en cierto modo, habría hecho fracasar la idea de los aliados de sacar de España a todos los agentes del Reich antes de la rendición de Alemania. Ahora se quería una concentración de los alemanes, para más tarde efectuar su repatriación a Alemania ⁶⁵.

En los últimos momentos antes de cortarse las comunicaciones terrestres, se produjo en el Palacio de Santa Cruz una cierta inquietud por librarse de los alemanes. Entre los encargados de organizar las expulsiones, que no obtenían de la embajada alemana la cooperación deseada, se discutió incluso la posibilidad de poner en la frontera con Francia a los alemanes, cuya expulsión deseaban los aliados, «para que una vez ahí se las arreglen como puedan» ⁶⁶.

La interrupción de la vía terrestre y la suspensión de los servicios aéreos de *Lufthansa* motivaron, pues, a los ingleses a exigir el internamiento de los alemanes. Esta idea de confinamiento representaría para el Gobierno español una excelente solución provisional del problema. Instalando a los alemanes en un campo de concentración, no había necesidad de expulsarlos precipitadamente, y al mismo tiempo se había cumplido con los deseos de los aliados. Allí se les podía, pues, dejar cómodamente por tiempo indefinido, hasta haber tomado una decisión final sobre el destino de cada uno de ellos.

Como lugar de confinamiento se escogió un balneario en la provincia de Gerona. La idea de internar a los alemanes en alguna población o un balneario la sugirió el consejero de embajada alemán, Waldheim, para de esta manera poder evitar que fuesen reclusos en cárceles o en verdaderos campos de internamiento como Miranda de Ebro ⁶⁷. Caldas de Malavella no tenía mucho que ver con un campo de concentración. Los alemanes que allí llegaban eran acomodados en los distintos hoteles del balneario, según la situación económica y los deseos de cada internado. La embajada alemana había manifestado incluso su conformidad en sufragar los gastos que ocasionaran los alemanes durante su estancia ⁶⁸. Por lo tanto, la situación en Caldas de Malavella podía considerarse como

⁶⁵ Nota de la embajada británica, 4-9-1944, AMAE, R-2159/2.

⁶⁶ Carta de Satorres a Baraibar, 14-8-1944, AMAE, R-2160/3.

⁶⁷ Carta de Satorres a Baraibar, 22-8-1944, AMAE, R-2160/3.

⁶⁸ Nota del Director general de Política exterior al Director general de Seguridad, 23-10-1944, AMAE, R-2159/2.

bastante desahogada, ya que, como se lee en un informe de febrero de 1945 sobre la situación en el balneario,

«por la categoría de las personas confinadas que en su mayoría han contraído méritos con nosotros, no se ha querido establecer un régimen de excesivo vigor. No obstante las órdenes son que no deben, bajo ningún aspecto, salir de Caldas sin autorización especial, ni deben tampoco utilizar el teléfono interurbano ni recibir más visitas de las imprescindibles»⁶⁹.

Normas, como se ve, bastante vagas, pero que confirmaría el mismo Ministro de Asuntos Exteriores, en aquel momento Lequerica, a Jesús María de Rotaèche, Subsecretario de la Marina mercante, quién se interesaba por el bienestar de un alemán, declarando que

«la única restricción que se les impone es la de no poder abandonar la citada localidad ni de hacer uso (en teoría)(sic!) del teléfono interurbano»⁷⁰.

La embajada británica protestó varias veces de forma vehemente contra las condiciones de internamiento en Caldas, que incluso permitían la continuación de las actividades de espionaje por parte de los alemanes internados, según aseguraba la representación del Reino Unido. A estas protestas reaccionaba el Palacio de Santa Cruz con argumentos apaciguadores, prometiendo una investigación de los sucesos y asegurando que, en caso de confirmarse las acusaciones, se tomarían las medidas necesarias para acabar con los abusos. A pesar de todas las declaraciones verbales, no ocurrió naturalmente ningún cambio sustancial en el régimen establecido en Caldas.

En casos extraordinarios, como lo podía ser la inminencia del alumbramiento de la esposa de un internado, existía además la posibilidad de obtener permiso para abandonar el lugar de confinamiento. Pero no toda razón alegada sería suficiente para salir por un tiempo de Caldas. Así, por ejemplo, se denegó el permiso especial para salir del balneario a un internado que quería asistir a un derby en el que participaba un caballo de su propiedad. Pero ya que en la práctica los internados no tenían más obligación que presentarse a diario en la comisaría del lugar, no había tampoco impedimento para hacer alguna vez una excursión a la cercana capital de provincia.

⁶⁹ Informe del MAE, 24-2-1945, AMAE, R-2160/3.

⁷⁰ Carta de Lequerica a Rotaèche, 7-6-1945, AMAE, R-2160/3.

Sin embargo, a medida que se dilataba la estancia en el balneario, empezaron a notarse problemas en el internamiento de los alemanes. El principal problema resultaría ser la financiación de la estancia. Como ya se ha indicado en líneas anteriores, la embajada del *Reich* se había declarado dispuesta a sufragar los gastos que ocasionaran los internados en Caldas. Efectivamente algunos de los internados recibieron ciertas cantidades de dinero de su embajada, pero con la desaparición del *Reich* se agotó naturalmente esta fuente de financiación. Ahora, todos los internados se veían obligados a responder por sí mismos de sus gastos. Al prolongarse la estancia (algunos tendrían que residir en el balneario hasta dos años), muchos de los internados se vieron ante problemas económicos, ya que, aparte de su propia estancia en el hotel, sin ingresos desde su llegada a Caldas, tenían además que mantener mujer e hijos ⁷¹. Pero los que al final salieron realmente perjudicados, fueron los hoteleros del balneario. Aquellos alemanes que no se veían en la posibilidad de pagar los gastos de su estancia, al abandonar definitivamente Caldas de Malavella se marcharían sin pedir la factura.

A pesar de que la situación en Caldas era relativamente desahogada —incluso podían domiciliarse en el balneario las esposas de los confinados—, la mayoría de los alemanes afectados por la orden de internamiento se opusieron decididamente a tener que ir a Caldas de Malavella. Extraños relatos sobre la situación de los internados en aquel campo de concentración; la expectativa de problemas económicos para la familia al verse obligado el afectado a abandonar su puesto de trabajo; pero sobre todo el miedo a que una vez internado y bajo control policial ocurriera inevitablemente la deportación a Alemania con consecuencias no previsibles, todo esto motivó a muchos alemanes a intentar toda clase de escapatorias y a movilizar a todas sus amistades con el fin de evitar el confinamiento en Caldas. Unos alegaban que eran insustituibles en sus empresas o negocios, otros acusaban tener que resolver importantísimos asuntos personales, como por ejemplo la conversión del afectado o de miembros de su familia al catolicismo. Pero la mayoría adujo problemas de salud que desaconsejaban seriamente el traslado a una zona de clima mediterráneo. En un principio fue relativamente fácil evitar el traslado al lugar de internamiento si se presentaba un certificado médico acusando ciertas enfermedades. En tales casos se permitía al interesado elegir, bajo régimen de libertad vigilada, otro lugar de residencia de clima más saludable para él. Pero con el tiempo comenzó a correr la voz sobre esta posibilidad de evitar el confinamiento en Caldas, lo cual se notó rápida-

⁷¹ Informe del MAE, 23-10-1945, AMAE, R-2160/4.

mente en el Palacio de Santa Cruz al irse acumulando cada vez más súplicas, acompañadas de un certificado médico oficial, que alegaban un mal estado de salud. En consecuencia, también aumentaron las quejas de los aliados contra este método que disminuía considerablemente las posibilidades de control de los alemanes confinados. Estas protestas obligaron finalmente al Ministerio de Asuntos Exteriores a frenar drásticamente la posibilidad de eludir el internamiento en Caldas, aceptando ahora, aparte de casos de protección especial, sólomente atestados de enfermedades realmente graves como causa para obtener el permiso de permanecer en el domicilio propio o en un lugar de indicación médica.

Pero todo aquel que no pudo evitar a tiempo el internamiento en Caldas, ocultándose o encontrando otra solución, una vez allí tuvo que contar a menudo con una larga estancia. En total llegarían a residir en el balneario unas cuantas docenas de personas. Aparte de la posibilidad de fuga del lugar, cada afectado tendría que aguantar en el balneario hasta la resolución final de su caso, es decir, el acuerdo definitivo entre los aliados y el Palacio de Santa Cruz. En la práctica no había más que dos posibilidades de solución: o las autoridades españolas se veían obligadas a acceder a la repatriación del interesado —y entonces éste abandonaba el balneario en dirección a Alemania—, o desistían los aliados de su interés en repatriar a la persona en cuestión, con lo que las autoridades españolas dejaban de retener al afectado. En los casos más conflictivos, aquellos que gozaban de importantes personas de protección en España, pero que eran requeridas por los aliados con insistencia, el Ministerio procuraba aplazar la resolución para evitar en lo posible su repatriación a Alemania. Esto implicaba naturalmente que la estancia en el balneario de tales personas se prolongara indefinidamente. Así, por ejemplo, el director de la filial de AEG en Valencia, Fromm, quien, por lo demás, no parece haberse destacado especialmente por sus actividades durante la segunda guerra mundial, tuvo que permanecer cerca de dos años en Caldas de Malavella. En ese tiempo movilizó todo tipo de amistades, dirigiéndose además repetidamente a autoridades españolas y aliadas, hasta que finalmente, en abril de 1946, los aliados se desinteresaron de su persona y pudo abandonar Caldas para regresar a Valencia ⁷².

EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN

La base jurídica para efectuar las expulsiones y los confinamientos resultó ser un problema delicado. ¿Cómo respaldar legalmente estas me-

⁷² Orden del MAE a Seguridad, 17-4-1946, AMAE, R-2159/6.

didadas de origen político? Y, ¿a quién deberían ser entregados los alemanes? Antes de la capitulación de Alemania estas preguntas habían tenido una fácil contestación. El Palacio de Santa Cruz notificaba a la embajada alemana que deseaba la expulsión de una determinada persona, y, sobre la base de los acuerdos vigentes entre ambos países, la representación alemana se encargaba, con más o menos reticencias, de la repatriación del súbdito en cuestión. Pero el problema jurídico se complicó sensiblemente al desaparecer el *Reich* y todo poder ejecutivo alemán, siendo reemplazado por la Alta Comisión aliada de Control, organismo que en los años a que se refiere este estudio ni siquiera había sido reconocido de forma oficial por España.

Y otra cuestión que tampoco tendría fácil solución:

¿Por qué motivos legales iba a poder acceder el Gobierno español a las demandas de extradición de ingleses y norteamericanos? Los tratados de extradición de España con el Reino Unido y los Estados Unidos, que databan de los años 1874 y 1904 respectivamente, no podían aplicarse en este caso. En estos tratados quedaba explícitamente excluida la extradición por motivos políticos. Además, sería difícil aplicar estos tratados al caso de los alemanes, ya que se trataba de realizar una extradición de súbditos de un tercer país precisamente a este mismo país, aunque por el momento regiera en él un régimen de ocupación. El Gobierno español, para cimentar jurídicamente la legalidad de las expulsiones, tuvo nada menos que recurrir a una ley que databa del 4 de diciembre de 1851. Esta ley se refería en primera línea al derecho de asilo para todo extranjero y sus bienes. Además, en esta ley se indicaba de manera terminante que no podían efectuarse extradiciones por motivos políticos. Pero sería su artículo 5.º el que encontraría su consiguiente aplicación y el que garantizaría el marco legal de las expulsiones. Este artículo rezaba:

«Si los extranjeros refugiados en España, abusando del asilo, conspirasen contra ella o trabajasen para destruir o modificar sus instituciones o para alterar de cualquier modo la tranquilidad pública, podrá el Gobierno decretar su salida de la Nación, dando cuenta a las Cortes de los motivos que para ello tuviere»⁷³.

Este artículo resultaría ser, pues, la llave maestra con la que se podría legitimar las expulsiones de los alemanes. El camino del procedimiento a seguir al respecto lo explica el mismo Artajo en una carta del 7 de enero de 1946 a Francisco Franco Salgado:

⁷³ Citado en AMAE, R-2159/5.

«... ya que su artículo 5.º es el que sirve de base para llevar a efecto las expulsiones, sin que las peticiones de las Embajadas extranjeras relacionadas con este asunto tengan otro carácter que el de plantear ante el Gobierno español casos de extranjeros que por ser su presencia contraria a nuestros intereses o por haber cometido actos indebidos en perjuicio de nuestra nación, conviene que sean expulsados de acuerdo con el citado artículo»⁷⁴.

Hasta aquí la legitimación jurídica, más o menos aventurera, que se seguiría en el asunto.

Antes de utilizar métodos de coacción, el Gobierno español intentó motivar a los alemanes a regresar a su patria de forma voluntaria. El Palacio de Santa Cruz buscó también en este sentido la colaboración del que había sido uno de los alemanes más influyentes en España: Johannes E. F. Bernhardt. Éste, según las intenciones del Ministerio, debería hacer uso de la influencia que aún gozaba entre sus compatriotas para convencerles de que debían regresar a Alemania, cometido nada fácil para Bernhardt, dada la situación privilegiada de que gozaba en esos momentos⁷⁵. Con el regreso voluntario de los alemanes a su patria, España quería solucionar de una manera lo más limpia posible el tema de las repatriaciones, evitando un proceder violento contra antiguos amigos del país, de los que ahora el Gobierno se intentaba desentender, si bien esta actitud dejaba en el seno del Régimen un cierto malestar. Pero, como era de esperar, todos aquellos que eran reclamados por los aliados de forma prioritaria, por razones comprensibles no estaban dispuestos a entregarse de forma voluntaria⁷⁶. Y aquí comenzó el problema para el Ministerio de Exteriores, al verse inundado por instancias de los afectados y recomendaciones de sus protectores, que tenían la finalidad de evitar la extradición a Alemania.

El Ministerio evitó siempre hacer acusación alguna contra alemanes. Las autoridades españolas nunca dieron aclaraciones sobre las razones que habían motivado decretar la repatriación de alguno de los reclamados. Lo único que se confirmaría por parte del Ministerio era que el nombre del afectado se encontraba en una de las listas de repatriación presentadas por los aliados en el Ministerio, rehusando hacer ulteriores declaraciones. Con la finalidad exclusiva de repatriar a los alemanes se había creado el *British-American Repatriation Centre for Germans*, orga-

⁷⁴ Carta de Artajo a Franco Salgado, 7-1-1946, AMAE, R-2160/4.

⁷⁵ Carta de Bernhardt a Satorres, 28-4-1946, AMAE, R-2160/4.

⁷⁶ Informe del MAE, 23-10-1945, AMAE, R-2159/4.

nismo que ayudaba a las embajadas de los aliados en la tarea de organización de la repatriación. Puesto que eran, pues, las autoridades británicas y norteamericanas las que pedían la extradición y hacían las acusaciones, en el Ministerio no se veía la necesidad de dar al afectado explicación alguna. A todo aquel que creía estar acusado sin motivo, y que acudía por ello al Palacio de Santa Cruz, se le indicó que para aclarar su caso tenía que dirigirse a una de las representaciones de los aliados, ya que habían sido éstos los que habían cursado las acusaciones⁷⁷. Si tal afectado lograba convencer a los representantes de los aliados de que en su caso habían caído en un error, o lograba por otros medios que se desinteresaran de él, las autoridades españolas no veían razón alguna para seguir insistiendo en su expulsión. Ciertamente es que los datos que desde las representaciones de los aliados llegaban al Palacio de Santa Cruz no permitían grandes deducciones sobre las actividades que había ejercido cada uno de los alemanes reclamados; pero partiendo de la cooperación que había existido entre las autoridades españolas y las alemanas en servicios de seguridad, no cabe duda de que por parte española se estaba perfectamente informado de las actividades desarrolladas por los alemanes que se encontraban ahora en las listas.

Pero dado el elevado número de nombres que contenían las listas, y aunque muchos de los amenazados por una posible repatriación negaran toda actividad ilícita, no es extraño que también se dieran casos de datos erróneos, debidos a equivocaciones en el nombre del buscado o a denuncias infundadas. Tratándose de una materia tan complicada en la que se mezclaban gran cantidad de intereses ajenos a la política oficial, es difícil hacer conjeturas respecto a este punto. Vamos a citar un caso que seguramente se basó en una equivocación, pero que costó al afectado unas semanas de prisión hasta quedar resuelto. Se trata de un alemán, encargado de una gasolinera en una carretera de Andalucía, que fue víctima de una confusión de nombres al haberse encontrado años antes en aquella zona un agente de espionaje alemán con el mismo nombre y apellidos, y cuyas referencias, al parecer, habían seguido guardándose por las autoridades aliadas⁷⁸.

En el procedimiento seguido en las expulsiones se pueden diferenciar dos fases. La primera termina con la capitulación alemana. En esta primera etapa se habían concentrado los aliados a exigir del Gobierno español la expulsión de los agentes alemanes que operaban en el norte de

⁷⁷ Orden del MAE a Seguridad, 23-10-1945, AMAE, R-2159/4.

⁷⁸ Petición de Hugo Müller al MAE, 30-5-1946. Memorandum de la embajada americana, 31-5-1946, AMAE, R-2160/1.

África y en la Península, así como la clausura del consulado alemán de Tánger. Esto fue debido a la importancia estratégica que tenían estas medidas para el curso de la guerra. A estas exigencias, que afectaban en primera línea a agentes alemanes de sabotaje y de espionaje, correspondieron en buena parte las autoridades españolas. Esto llevó al Ministerio de Asuntos Exteriores a declarar, a finales de 1944, que por su parte se veía el asunto prácticamente resuelto. Los aliados no lo consideraron así, aunque los españoles afirmaban que gran parte de los alemanes reclamados habían sido ya expulsados, otra parte se encontraba internada en Caldas de Malavella, mientras que el resto había adquirido el derecho de seguir residiendo en España a causa de diversos méritos en favor de la nación ⁷⁹.

Independientemente de las divergencias que seguirían existiendo entre el Palacio de Santa Cruz y las representaciones de los aliados, la situación cambió por completo con la capitulación del *Reich*. Como ya se indicó más arriba, en las listas se habían encontrado hasta entonces exclusivamente los nombres de aquellos alemanes a los que se culpaba de actividades de espionaje. Pero ahora, con el total desmantelamiento del sistema político en Alemania, los aliados se interesaron asimismo por todo el aparato administrativo del Estado, por su potencial industrial y económico, y naturalmente por todo lo relacionado con actividades nacionalsocialistas. La repercusión de este hecho en la problemática que aquí nos ocupa fue inmediata: el número de nombres contenidos en las listas de expulsión, que a partir de ahora se llamarían de repatriación, creció enormemente. Ahora también se encontrarían en ellas los miembros del cuerpo diplomático y consular del *Reich* en España, funcionarios del Estado alemán así como los representantes de otras instituciones políticas y económicas del *Reich* y del partido nacionalsocialista que estaban destinados en España.

Pero aún pasaría cierto tiempo hasta que los aliados comenzaran a poner en práctica su programa de repatriación. La organización de la misma comenzó finalmente en noviembre de 1945, cuya parte ejecutiva sería más tarde la preparación de buques y aviones para trasladar a Alemania a los alemanes. Este programa de repatriación no se refería exclusivamente a los alemanes de las listas; también podrían embarcarse todos aquellos alemanes que, al no ver posibilidades de subsistencia en España, se habían decidido a volver a su país. La repatriación de los reclamados era sin embargo naturalmente la finalidad primordial del programa. Para dar mayor gravedad a esta repatriación, y para no depender

⁷⁹ Nota verbal a la embajada británica, 12-12-1944, AMAE, R-2160/4.

exclusivamente de las acciones que realizaba al respecto la policía española, comenzó su labor el *Repatriation Centre*, al parecer con permiso de las autoridades españolas, mandando circulares a los alemanes que reclamaba, en las que éstos eran invitados a presentarse voluntariamente en la embajada británica o americana para organizar los preparativos de su regreso a Alemania. Estas circulares se mandarían luego con cierta periodicidad, siempre que se ponía nuevamente un buque a disposición del programa de repatriación. Con cierto tono amenazador, advirtiendo consecuencias si no se seguían estas instrucciones, e indicando que la voluntad de cooperación demostrada ahora influiría sensiblemente en el tratamiento que se recibiría después en Alemania, querían los aliados motivar a los alemanes a obedecer las instrucciones⁸⁰.

Si durante el año 1944 y los primeros meses de 1945 intentaron evitar los alemanes afectados un internamiento en Caldas de Malavella, ahora, al comenzar realmente el programa de repatriación, habiéndose ampliado considerablemente las listas de repatriación y no viéndose afectados ya solamente aquellos que habían practicado en algún modo actividades ilícitas, comenzó a extenderse una enorme inquietud por la totalidad de la colonia alemana. Entre sus miembros empezó a cundir el miedo de aparecer en las listas o de ser denunciado por compatriotas o enemigos personales. Aquellos que habían recibido una de las circulares de los aliados se dirigirían sumamente inquietos a sus protectores o al Ministerio de Asuntos Exteriores. En el Palacio de Santa Cruz se podía, de momento por lo menos, tranquilizar a los afectados diciéndoles que tales circulares del centro de repatriación no tenían, en un principio, importancia alguna. Únicamente órdenes de expulsión expedidas por autoridades españolas competentes tenían efectos legales. Aunque fueran los aliados los autores de las listas, seguía siendo el Ministerio de Asuntos Exteriores el que decidía quién habría de abandonar el territorio nacional.

Nuevamente llegó al Palacio de Santa Cruz una oleada de peticiones de alemanes reclamados por los aliados, pidiendo del Ministro que no autorizara su expulsión de España. El argumento más utilizado en esta nueva ola de peticiones seguían siendo problemas de salud, acompañados de certificados médicos.

Los peticionarios también alegaban los grandes méritos que habían contraído con España, habiendo combatido en la guerra civil, alistados a las tropas nacionales o en la Legión Cóndor. Cruces y condecoraciones, incluso fotos con dedicatorias del Caudillo eran presentadas por el peti-

⁸⁰ Ejemplo de una circular, 26-3-1946, AMAE, R-2160/4.

cionario de forma ostentativa, simbolizando con ello los esfuerzos realizados para el bien de la patria. Todas estas referencias tenían incluso cierta trascendencia y no fallaban su efecto. Así, por ejemplo, la sección de protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores se tuvo que ocupar acerca de posibles problemas que se podrían plantear si se procedía al internamiento de un Caballero de la Orden de Isabel la Católica ⁸¹.

Aquellos alemanes cuyos intercesores provenían del sector católico hacían resaltar en sus peticiones al Palacio de Santa Cruz los compromisos que tenían con organizaciones caritativas. Para subrayar estas afirmaciones presentaban junto con su petición recibos de donativos que habían hecho a instituciones caritativas, aunque dichos recibos hubieran sido expedidos solamente unos días antes. Pero también seguirían sin aparecer manifestaciones patrióticas respecto a Alemania. Haber sido miembro del partido nacionalsocialista no representaba ahora más que un infortunio que en aquel entonces se había tenido que aceptar. Lo que ahora importaba era demostrar sinceros sentimientos de españolismo y de agradecimiento por la hospitalidad experimentada en España. Muchos alemanes hubieran querido naturalizarse ahora en España, si el Gobierno español, al ver lo que se le estaba viniendo encima, no hubiera suspendido a finales de 1944 la tramitación de toda solicitud de nacionalización ⁸². Claro está que, no obstante, algunos encontraron el camino para adquirir la ahora tan preciada nacionalidad española con la que se podía definitivamente impedir ser expulsado a Alemania.

Al diferenciar los aliados entre alemanes y austriacos en las responsabilidades de la guerra con el argumento de que Austria había sido anexionada por Alemania, aquellos que habían sido austriacos reclamaban ahora su antigua nacionalidad para no ser mandados a Alemania. Estos, sin embargo, fueron repatriados por los aliados más tarde en una expedición especial via Italia a su antigua patria. Unos adquirirían la nacionalidad de algún país latinoamericano; otros viajarían por España con pasaportes o documentos falsificados; algunos, en este caso mujeres solteras alemanas, contraerían matrimonios ficticios; en definitiva, se probarían toda clase de caminos imaginables para evitar tener que regresar a Alemania.

El 29 de enero de 1946 comenzaron finalmente las primeras repatriaciones bajo el control de los aliados. España sería entonces el último país de los neutrales que comenzaba ahora con la repatriación de los alema-

⁸¹ Informe de Protocolo a Política exterior, 14-8-1945, AMAE, R-2159/4.

⁸² Nota verbal a la embajada británica, 8-11-1944, AMAE, R-2160/4.

nes reclamados. Incluso el Vaticano había comenzado ya a entregar a los aliados los alemanes que exigían. Antes de comenzar con la repatriación por medio de buques que zarparían de la costa cantábrica con destino Alemania, los aliados pusieron un avión a disposición de las autoridades españolas para antes de nada repatriar por vía aérea a alemanes de las dos primeras listas de prioridad. Estas dos listas habían sido actualizadas y completadas por última vez en noviembre de 1945, y contenían ahora 255 nombres⁸³. Como ya se ha indicado, entre éstos se encontraba la totalidad del cuerpo diplomático alemán en España, así como los más destacados militantes del partido nacionalsocialista y agentes de espionaje. Estas 255 personas representaban el núcleo de aquéllos por los que se interesaban los aliados. Para comenzar con el programa de repatriación de estos alemanes, el Palacio de Santa Cruz y las representaciones de los aliados llegaron a un acuerdo en el que se preveía que 45 de ellos abandonarían el país a bordo del avión especial destinado a este efecto. Pero para comenzar, de estos 45 no pudo localizar el Ministerio más que a tres cuartas partes, y la intervención efectiva de los diferentes intercesores hizo otro tanto, con lo que al final no abandonaron Barajas a bordo del avión más que 23 de ellos⁸⁴.

El primer barco de repatriación, el «Highland Monarch», levó anclas en el puerto de Bilbao a comienzos de marzo. A bordo se encontraban 207 alemanes, pero de los que solamente 32 aparecían en una de las tres listas de prioridad, que contenían entonces un total de 507 nombres. Contra los demás alemanes que se dirigirían a Alemania no existía por parte aliada cargo alguno. Estos eran casi en su totalidad personas que, por las razones que fuera, no querían o no podían seguir viviendo en España. Pero una pequeña parte de los que abandonaron el país a bordo del «Highland Monarch» estaba compuesta por alemanes de los que curiosamente se quería desprender el Régimen, aprovechando la posibilidad que se ofrecía. Se trataba en este caso de personas que no eran requeridas por nadie, sino que estaban recluidas en prisiones españolas por delitos que databan en parte de los tiempos de la guerra civil, o eran activistas radicales en los que incluso Seguridad veía cierto riesgo para la seguridad nacional⁸⁵.

Después de efectuadas las primeras salidas por avión y por barco (aparte de las mencionadas arriba se habían realizado unas cuantas re-

⁸³ Acta de conversación del Ministro de Asuntos Exteriores con los representantes de los países aliados, 12-11-1945, AMAE, R-4294/16.

⁸⁴ Nota del MAE, AMAE, R-2160/3.

⁸⁵ Informe de Seguridad al MAE, 15-2-1946, AMAE, R-2159/6.

patriaciones más por avión), el balance total de repatriados no ofrecía a primeros de abril más que un resultado bastante modesto. De los 255 alemanes de interés especial, habían abandonado España 74. Por el contrario habían sido excluidos de la repatriación cerca de 80 a causa de las recomendaciones de diversos Ministros y otras altas autoridades del país, aunque precisamente en éstos, dada la importancia de los cargos que habían desempeñado, tenían los aliados un interés especial. Así tampoco había sido expulsado forzosamente ningún miembro del antiguo Cuerpo diplomático alemán. El resto no había podido ser localizado por la Dirección general de Seguridad y se encontraba oculto en algún rincón del país. Aunque Artajo y sus colaboradores se daban perfectamente cuenta de que una buena parte de las personas que figuraban en las dos primeras listas de prioridad tendría que abandonar el país para poder acabar por fin con este asunto que pesaba sensiblemente sobre las relaciones de España con los países anglosajones, el resultado de este balance, debido en especial al número de los ocultos y exceptuados, no auguraba nada positivo para la continuación del programa de repatriación.

El 9 de junio zarpó el segundo buque con dirección a Alemania. Hasta esa fecha, incluidas las repatriaciones por avión, sólo había llegado a 84 el número de alemanes repatriados de las primeras dos listas de prioridad. Los aliados, pese a sus insistentes reclamaciones, no encontraban medio para apoderarse de los alemanes. Todos sus esfuerzos, como la creación del centro de repatriación o la distribución de circulares entre los miembros de la colonia alemana invitando a éstos a repatriarse, parecían condenados a fracasar. Los aliados estaban incluso dispuestos a preparar un avión, siempre que las autoridades españolas contaran con un cierto número de alemanes de las dos primeras listas⁸⁶. Al constatar los problemas que tenía la policía española para hallar a los reclamados, comenzaron ellos mismos a informar al Palacio de Santa Cruz sobre cambios de residencia de alemanes solicitados, con la finalidad de quizás facilitar su detención⁸⁷. Pero de qué servían todos estos procedimientos, si luego, al ir la policía a buscar a uno de estos alemanes en su domicilio, los agentes no se encontraban más que con la esposa, ya que el marido, después de haber sido avisado a tiempo por la policía, se encontraba esa tarde en una sala de cine. Los alemanes, y precisamente los más buscados por los aliados, gozaban de una eficaz protección. Dados los problemas surgidos en el programa de repatriación, el Gobierno español se

⁸⁶ Memorándum de la embajada británica, 13-3-1946, AMAE, R-2160/3.

⁸⁷ Por ejemplo varios Memorándums de la embajada norteamericana, 1-6-1946, AMAE, R-2160/2.

decidió a demostrar públicamente su buena fe en la solución del problema. El 7 de mayo apareció en la prensa española una nota que había sido acordada en Consejo de Ministros, en la que se negaba la obstrucción por parte española del programa de repatriación y se mostraban los progresos alcanzados al respecto.

«En resumen: a requerimiento del Consejo Aliado de Control de Alemania, han sido repatriados a aquel país buena parte de los súbditos alemanes que vinieron a España como funcionarios y de aquellos otros a quienes se imputan actividades políticas; y si algunas personas, cuya repatriación ha sido reclamada en tal concepto, no han abandonado todavía nuestro territorio, se debe, no a obstrucción del Gobierno español, sino a las dificultades que presenta el estudio de cada caso y a la especial situación en que algunos se encuentran, si bien por su estado de salud o su avanzada edad, o por su nacionalidad discutida (como, por ejemplo, en el caso de los austriacos), o por otras razones.

Otro es el caso de los miembros de la antigua colonia alemana, que, después de largos años de residencia en nuestra Patria, casados los más de ellos con mujeres españolas, y con hijos nacidos en España, tienen un título moral que el Gobierno español no puede por menos de tomar en consideración, del mismo modo que lo vienen haciendo todos los Gobiernos, incluso los beligerantes, con su colonia alemana que es, además, en muchos casos, superior en número a la que se encuentra en España»⁸⁸.

De esta forma se establecían normas generales para la práctica de las repatriaciones en lo sucesivo. Los motivos para ser acreedor al «título moral» ya se habían tenido en cuenta anteriormente por parte del Palacio de Santa Cruz, si bien se hacían públicos ahora por primera vez. La consecuencia inmediata fue, pues, que nuevamente llegara al Ministerio de Exteriores una oleada de peticiones basadas en los citados puntos de la nota de prensa. Ahora se alegaba una residencia larga e ininterrumpida en España, a ser posible de más de veinte años; a los hijos nacidos en España se les nacionalizaba españoles, etc. Pero en el curso de las repatriaciones no se produjeron grandes avances. Esto y las masivas quejas por parte aliada al respecto, además de que la situación internacional de España se había ido emperorando en los últimos meses, parece haber motivado al Gobierno español a mostrar una vez más su voluntad de cooperación en el programa de repatriación. Con motivo del tercer buque que pondrían los aliados a disposición del programa de repatriación, se

⁸⁸ ABC, 7-5-1946.

volvería a publicar una nota de prensa. El texto de esta nota se acordó el 9 de agosto en Consejo de Ministros y parecía mostrar la intención del Gobierno de poner punto final al asunto. La nota, que se publicó el 21 de agosto en la prensa del país, contenía los nombres de 92 alemanes incluidos en las dos primeras listas de prioridad; éstos deberían abandonar España a bordo del «Marine Marlin», que zarparía a primeros de noviembre con rumbo a Alemania. Además tendrían que abandonar el país a bordo de dicho barco todos aquellos que se encontraban en la tercera y cuarta lista de prioridad, que no habían residido veinte años ininterrumpidamente en España y no estaban casados con española⁸⁹. Pero este anuncio, aparte de causar impresión, tampoco tuvo un éxito mayor al que habían tenido intentos anteriores. Así ocurrió que a bordo del «Marine Marlin» no abandonaran España más que un puñado de alemanes de las dos primeras, y una docena de la tercera y cuarta lista de prioridad. Para esta repatriación marítima, y en vista de los malos resultados alcanzados hasta entonces, los aliados, por medio de sus representaciones consulares, habían puesto a disposición de autoridades locales incluso informaciones sobre el paradero de diferentes alemanes; todo, sin alcanzar resultado alguno⁹⁰.

Después de esta expedición, se hacía cada vez más patente que los aliados ya no lograrían extraer de España a muchos más alemanes. El «Marine Marlin» sería el último intento a gran escala por culminar la empresa. El desengaño era cada vez más visible, y se notaba que, comparada la situación actual con la de seis meses antes, iba decreciendo la presión diplomática de los aliados sobre España. Sus representaciones seguirían haciendo el recuento de los alemanes que se encontraban todavía en España, y seguirían presentando nuevas listas al respecto en el Palacio de Santa Cruz. Pero este proceder indicaba ahora más bien una cierta rutina que ya no albergaba grandes esperanzas de hacer mayores avances en el asunto. Todavía en mayo se había hablado por parte aliada de casi un millar de funcionarios alemanes y cerca de otros quinientos agentes de espionaje que quedaban aún por repatriar⁹¹. Pero estas declaraciones ya no tenían gran cosa en común con la realidad del programa de repatriación.

Aparte de las declaraciones en la prensa, que tenían como principal destinatario a la opinión pública para contrariar los ataques en los periódicos extranjeros, el Ministerio de Exteriores intentaría llegar a nivel di-

⁸⁹ ABC, 21-8-1946.

⁹⁰ Memorandum de la embajada americana, 28-8-1946, AMAE, R-2161/2.

⁹¹ Nota de la embajada británica, 21-5-1946, AMAE, R-2160/1.

plomático a un acuerdo final en el asunto de los alemanes. Por una parte los españoles querían lograr que los aliados desistieran de su propósito en repatriar a los alemanes que aún quedaban en las listas de tercera y cuarta prioridad, ya que se argumentaba que estas personas no tenían gran importancia política; por la otra deseaban llegar a una lista reconsiderada con carácter definitivo que contuviera un número reducido de personas cuya repatriación seguía exigiéndose. En el Ministerio de Asuntos Exteriores se habló a comienzos de agosto de 1946 de unos 75 alemanes de las dos primeras listas de repatriación, aunque al mismo tiempo se reconocía que existían serias dificultades para localizar siquiera a uno de ellos ⁹². No obstante, estas cifras, como otras que se barajaban en el Palacio de Santa Cruz, dada la situación alcanzada hasta entonces tienen no obstante, que ser consideradas como ilusorias.

Ya a finales de julio el Gobierno británico había suprimido la hasta entonces necesaria autorización para el tránsito de viajeros entre España, Canarias, las posesiones españolas en África y Marruecos ⁹³. Esta medida había sido tomada durante la segunda guerra mundial y había perdido ya su sentido original. Ahora, en vez de extender *navicerts*, el Gobierno británico comprometió al Gobierno español para que se ocupase por su cuenta de que ningún alemán que se encontraba en las listas abandonara el territorio peninsular. Pero en vista de las experiencias hechas hasta entonces con el programa de repatriación, los aliados abandonaban de esta forma prácticamente la posibilidad de impedir que ciertos alemanes, con ayuda de autoridades españolas, huyeran a Sudamérica.

El creciente desinterés de los aliados en el asunto de la repatriación tenía diversas razones. Por una parte, después de llevar casi tres años reclamando la expulsión de los alemanes, el éxito logrado había sido modesto, y no se vislumbraba ninguna perspectiva de mejorarlo de forma sustancial; por otra parte se habían dado cuenta entre tanto de que la ideología nacionalsocialista, después de los doce años que había durado el régimen de Hitler, no había dejado en la sociedad alemana huellas tan profundas como en un principio habían temido, de forma que hubiera permitido la supervivencia del sistema. Los alemanes que estaban siendo reclamados por los aliados a causa de su colaboración con el régimen nazi, aunque siguieran siendo fieles a sus convicciones, estaban ahora mucho más ocupados en salvarse a sí mismos que en el mantenimiento del partido. Otra razón que se puede aducir, y que explica el creciente

⁹² Acta de conversación entre Satorres y los representantes de las embajadas americana y británica, 8-8-1946, AMAE, R-2161/2.

⁹³ Acta de conversación con el consejero de la embajada británica, AMAE, R-4294/16.

desinterés de los aliados en el asunto, es que contra la gran mayoría de los alemanes repatriados no se encontraron graves cargos, ni por su actuación política, ni por crímenes de guerra. Al poco tiempo de comprobarse su actuación durante la segunda guerra mundial, fueron puestos en libertad por la Alta Comisión aliada de Control. Y aunque les estaba prohibido por los aliados, muchos de ellos intentaron regresar enseguida a España, encontrando normalmente también el camino para conseguirlo ⁹⁴.

Pero el hecho de que los alemanes repatriados fueran puestos en libertad al poco tiempo de haber llegado a Alemania, redujo asimismo considerablemente la disposición del Gobierno español a seguir cooperando con los aliados en su programa de repatriación. Aquellos alemanes (como escribía Satorres ya muy entrado el año 1947 al representante de la embajada británica, Galsworthy), al fin y al cabo no parecían ser tan peligrosos como siempre habían hecho creer los aliados ⁹⁵.

En noviembre de 1946 se acordó una vez más entre España y los países aliados una lista con 34 nombres de alemanes de las dos primeras listas de prioridad para su expulsión de España. Pero a los pocos días ocho de ellos habían vuelto a ser excluidos por intervención española. El juego entre los aliados, el Palacio de Santa Cruz y los intercesores no había cambiado. Un balance hecho a mediados de noviembre de 1946 era bien elocuente: De los 255 alemanes reclamados con prioridad especial, solamente 105 habían tenido que abandonar el país. 77 seguían ocultos, y otros 70 habían sido recomendados por tan altos jerarcas, que el Palacio de Santa Cruz no podía proceder a su expulsión ⁹⁶.

Por última vez abandonarían España a finales del año otra media docena de alemanes de la primera y segunda lista. Una última y definitiva lista que habían anunciado los aliados a finales de 1946 y comienzos del año siguiente, y que llegó finalmente al Palacio de Santa Cruz ya muy entrado el año 1947, no alteró el resultado. El programa de repatriación finalmente había sido abandonado.

⁹⁴ Memorándum de la embajada americana, 6-3-1947, AMAE, R-2161/5.

⁹⁵ Carta de Satorres a Galsworthy, 10-7-1947, AMAE, R-2161/5.

⁹⁶ Informe del MAE, 14-11-1946, AMAE, R-2161/4.

CONCLUSIONES

¿Fue España al concluir la segunda guerra mundial refugio de nazis? En los últimos días de la guerra y después de la capitulación de Alemania llegaron alemanes y súbditos de otras naciones a España para eludir posibles represalias por parte de los aliados, y aquellos que ya se encontraban en España y temían consecuencias si caían en manos de los vencedores, hicieron todo lo posible por quedarse en la Península y no tener que regresar a su patria. Dada esta situación, comenzaría ahora el pulso entre España y los aliados sobre la expulsión de los alemanes.

Los aliados querían extraer de España a todos aquellos que habían colaborado en el mantenimiento del Tercer Reich y sus ideales, primero, porque querían castigar en la medida de lo posible a los que veían como responsables de la situación que se vivía en el año 1945, y, segundo, porque querían evitar que se mantuviera, precisamente en la España de Franco, la organización y los ideales nacionalsocialistas. Pero altas jerarquías españolas, comenzando por el mismo Jefe del Estado, Carrero Blanco y los miembros del Consejo de Ministros, intervinieron en este proceso, y evitaron en lo posible la repatriación de aquellos con quienes mantenían lazos de amistad. Si hubiera dependido de alguno de estos intercesores, no hubiera tenido que abandonar España ninguno de los reclamados. A parte de esto la colonia alemana tenía una cierta importancia para la vida económica y financiera en España. Muchas empresas alemanas se habían establecido aquí en los últimos años con filiales, y muchos alemanes habían creado fábricas. Claro está que no podía ser de interés para España expulsar a muchos de estos empresarios porque los aliados así lo quisieran, intentando por este medio destruir en lo posible el potencial económico alemán en el extranjero. Entre estos dos extremos, por un lado los aliados con sus reclamaciones y por otro los intereses nacionales y de ciertas personalidades oficiales españolas, se veía obligado a mediar el titular de la diplomacia española, resolviendo los problemas que le presentaban a diario ambas partes.

El compromiso contraído por el Gobierno español en mayo de 1944, se convertiría con el tiempo en un tema espinoso. Para legitimar las expulsiones, se tuvieron que realizar curiosas interpretaciones jurídicas. Casi por cada uno de los reclamados se entablarían amplias discusiones entre las diferentes personas y organismos implicados. Hoare confiesa a Jordana que había tenido la sincera voluntad en hacer progresos rápidos en el tema de la expulsión de los agentes alemanes, pero que había fracasado a causa de las reticencias de personalidades españolas influyentes y de los servicios secretos alemanes. Durante la época de Jordana,

aún albergaban los aliados esperanzas en que el asunto se podría concluir rápidamente y en su sentido, incluso creían que sus presiones motivarían cambios en el Régimen. Pero el curso de los acontecimientos, como por ejemplo el nombramiento de Lequerica como sucesor del fallecido conde de Jordana, defraudaría todas las esperanzas. En el asunto de los agentes alemanes actuó Lequerica en consonancia con los servicios de seguridad españoles, especialmente con el Alto Estado Mayor, habida cuenta de que la influencia alemana era entonces aún notable.

Claro está que también el titular de Asuntos Exteriores prestaría atención a la voluntad de personas o grupos con los que de suyo mantenía estrechas relaciones. Esto se ve claramente al pasar la cartera de Exteriores a manos de Artajo. La influencia de la Gestapo, así como razones estratégicas, habían desaparecido. El nuevo jefe de la diplomacia española, sin embargo, prestaría gran atención a deseos y recomendaciones del sector católico.

Tres ministros de Asuntos Exteriores, que procedían de diferentes sectores del Régimen, tuvieron que enfrentarse a este problema. No se perciben, sin embargo, grandes cambios en lo que resultaría ser el transcurso del programa de expulsión o repatriación. Este tenía una dinámica propia. Los procesos de decisión que caracterizaban el Régimen eran demasiado complejos para que el titular de Asuntos exteriores hubiera podido tener una influencia decisiva en el transcurso de las repatriaciones. Demasiados factores interferirían en lo que hubiera podido ser la política a seguir en el asunto. Incluso las decisiones que se tomaron en Consejo de Ministros, que, aparte de excluir a un gran número de alemanes de una posible expulsión, diseñó unas pautas para las decisiones que debería tomar el Palacio de Santa Cruz, no se lograron llevar a cabo. Buena parte de los alemanes que no habían sido exceptuados definitivamente de la repatriación, eran protegidos por altas personalidades del Régimen, en una constante pugna con el titular de Exteriores, o no serían localizables para el Palacio de Santa Cruz.

Efectivamente, una parte de los alemanes tuvo que abandonar la Península ibérica. Pero el escaso resultado del programa de repatriación se relativiza aún más, si se tiene en cuenta que precisamente buena parte de aquellos alemanes que como los agregados militares, eran requeridos por los aliados con especial prioridad, no fueron expulsados del país. Esto no se debió a la negligencia del Palacio de Santa Cruz, que por su parte intentaba desoír a aquellos que se oponían a la expulsión de sus protegidos. Asimismo, el Ministerio intentó reiteradamente (en la medida de sus posibilidades y dentro de su dependencia del trabajo de la Dirección general de Seguridad) localizar a aquéllos que se habían ocultado. Pero

en el momento de tener que enfrentarse con autoridades o sectores influyentes del Régimen, no lograría hacer grandes progresos. Aquellos alemanes que pudieron ser expulsados, por no gozar de protección eficaz, abandonarían rápidamente España; la expulsión de los demás crearía graves problemas, muchas veces insalvables. A partir de un cierto momento ya no podían esperar los aliados una sensible ampliación del resultado. Esta fue una de las razones por la que decreció su interés por seguir intentando cumplir el programa de repatriación. En los alemanes que seguían viviendo en España ya no verían, además, en lo sucesivo un peligro político; e incluso gran parte de aquellos que habían sido repatriados a Alemania, una vez allí, perdieron de interés para los aliados. La gran preocupación de los aliados por el peligro que representaban los alemanes y los bienes alemanes en el extranjero, y especialmente en España, se había reducido considerablemente.

España sería la que tendría que sufrir las consecuencias de su política intransigente de aquellos años. También la política que siguió o permitió el Régimen respecto a los alemanes instalados en España, y que era síntoma de su política exterior, contribuyó a su progresivo aislamiento internacional, que culminaría con la resolución de la ONU del 12 de diciembre de 1946.